

UNAN NUMISMÁTICA AÑO XII - N°066 - ENERO / MARZO 2026

UNAN

UNIÓN AMERICANA DE NUMISMÁTICA



La Unión Monetaria Latina .

por Roberto Menchaca

Costa Rica.

La moneda de los Horcones.

por Oscar De La Cruz

David Muirhead.

Coleccionista pionero de monedas de la revolución mexicana

por Adrián González

El caso de dos monedas provisionales realistas con "resellos de localidad" utilizadas en platería.

por Luis M. Gómez



La contramarca salvadoreña "R" dentro de un círculo de perlas aplicada a moneda guatemalteca en 1862 .

por Roberto Jovel

Medallas de una vida.

por Pedro Damián Cano

Revista trimestral, en línea, no indizada, gratuita y de libre distribución.

#UNAN NUMISMÁTICA

Amigos de UNAN:

El comienzo de este 2026 no podía ser de otra manera y como es costumbre esta edición cuenta con trabajos de afamados numismáticos e historiadores que nos brindan el producto de sus estudios. Apasionantes, de principio a fin.

Don Roberto Menchaca García (con su aporte en texto bilingüe) nos propone un viaje en el tiempo con un sistema que hoy en día resulta algo común pero que en su momento fue un proyecto innovador; la Unión Monetaria Latina, basada en un patrón bimetálico y que perduró por más de sesenta años.

En el Ingenio Los Horcones, cerca de Alajuela, se estableció una Casa de Moneda provisional, donde su objetivo fue acuñar monedas de oro y don Oscar de la Cruz nos ilustra detalladamente lo sucedido en Costa Rica durante el período de la República Federal de Centroamérica.

Desde México, dos atractivos artículos: el primero, don Adrián González-Salinas nos cuenta cómo mediante la búsqueda de información de una pieza en particular lo llevó a conocer a David Muirhead, un escocés que se interesó por coleccionar monedas de la Revolución Mexicana y los alcances que eso suscitó. En el segundo, el Dr. Luis Gómez Wulschner explica la emisión de monedas provisionales de plata que llevaron las mismas marcas de localidad, para tener un control de emisión y legitimidad en dos ciudades y a más de 1.000 kilómetros de distancia.

Tal y como nos tiene acostumbrados, don Roberto Jovel nos brinda un exhaustivo estudio correspondiente a una contramarca salvadoreña en monedas guatemaltecas, documentándose en archivos oficiales y privados de ambos países para llegar a su atribución definitiva.

Y, por último, el Dr. Pedro D. Cano Borrego hace el abordaje de la medallística desde el valor sentimental asociado a su vida personal y siempre en función de su gran aporte a la numismática. También nos invita a que hagamos la misma práctica.

Por todo lo anteriormente mencionado, los invitamos a que disfruten de la lectura. Abrazo fraterno.

ROLANDO RENATO TESTOLINO



4- CRÉDITOS



5. LA UNIÓN MONETARIA LATINA / Roberto Menchaca



13. THE LATIN MONETARY MONEY / Roberto Menchaca



21. COSTA RICA. LA MONEDA DE LOS HORCONES / Oscar de la Cruz

37. DAVID MUIRHEAD: COLECCIONISTA PIONERO DE MONEDAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA / Adrián González



45. EL CASO DE DOS MONEDAS PROVISIONALES REALISTAS CON "RESELLOS DE LOCALIDAD" UTILIZADAS EN LA PLATERÍA / Luis M. Gómez



58. LA CONTRAMARCA SALVADOREÑA R DENTRO DE UN CÍRCULO DE PERLAS APLICADA A MONEDA GUATEMALTECA EN 1862- 1862 / Roberto Jovel

76. MEDALLAS DE UNA VIDA / Pedro Damián Cano



75. BIENVENIDOS NUEVOS MIEMBROS UNAN

76. REPOSITORIO ESCUELA VIRTUAL DE NUMISMÁTICA DE LA UNAN - EVUNAN

87. CONVOCATORIA PARA AUTORES Y PONENTES

88. EJECUTIVOS DE UNAN: presidentes-vicepresidentes

89. REPOSITORIO REVISTA UNAN

CRÉDITOS

UNAN - GRUPO DIRECTIVO

PRESIDENTES: Carlos Torres Gandolfi (Subrogante), Roberto Jovel, Dámaris Mercado-Martínez, Pablo Casas Rábago, Arturo Villagra, Pedro Cano Borrego, Pablo López Barbosa
VICEPRESIDENTES UNAN: Manuel Chacón, Jonathan Moscoso Briceño, Pablo López Barbosa, Juan Sánchez Vera

FUNDADOR de la Revista UNAN: Carlos Torres Gandolfi

PROMOTORES EJECUTIVOS: Alejandro Pool Burgos, Rolando Testolino, Jonathan Moscoso Briceño, Carlos Torres Gandolfi.

DIRECTORA EJECUTIVA REVISTA UNAN:

Dámaris Mercado-Martínez (Puerto Rico)

SUB DIRECTOR EJECUTIVO REVISTA UNAN:

Rolando R. Testolino (Argentina)

ILUSTRADOR DE PORTADA: Javier "Tux" Pons (Argentina).

COMITÉ EDITORIAL: Pablo Casa Rábago

(México); Jonathan Moscoso (Perú), Pablo López Barbosa (México), Claudia Reyes (Argentina), Pablo Moya Mascaró (Chile), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia).

ASESORÍA LEGAL: Dr. Marcelo Castillo Sánchez (Chile).

GRUPO DE EXPERTOS NUMISMÁTICOS:

Arturo Villagra (Argentina), Raúl Tapia Bascopé (Bolivia), Roberto Jovel (El Salvador), Leandro Michels Widnef (Brasil), Ildemar Margraf (Brasil), Carlos Torres Gandolfi (Chile-Brasil), Bernardo A. Oliva Muñoz (Chile), Ricardo Álvarez Carrasco (Perú), Pedro Cano Borrego (España), Ovidio Dávila (Puerto Rico).

La revista digital trimestral **UNAN Numismática** es el medio de comunicación oficial de la UNAN. Es una publicación científica, sin fines de lucro, y con distribución gratuita. Su objetivo es la divulgación de la Numismática como "Ciencia Social", en todas sus manifestaciones; historia y cultura de América y España, promoviendo su unión e integración, en principios de "Amistad y Colaboración", y, reconocimiento de la diversidad y pluralidad. UNAN fue creada por sus gestores el 23 de febrero de 2015, con la colaboración decisiva de la Sociedad Numismática de Tacna (Perú) y de la Sociedad Porto Alegre (Brasil).

Se autoriza la reproducción total o parcial de la revista, agradeciendo citar la fuente. Los autores de los artículos son responsables de su contenido, que no necesariamente reflejan la opinión de la Unión Americana de Numismática. Los autores son responsables de que sus artículos y los contenidos de estos (imágenes, gráficas, tablas o cualquier otro medio), cumplan con todas las autorizaciones así como los permisos en materia de propiedad intelectual que, en su caso, sean necesarios. Los autores, al someter los artículos para publicación, aceptan sacar en paz y a salvo a la Unión Americana de Numismática en caso de cualquier conflicto legal que pueda derivar del incumplimiento de lo señalado.

Para recibir periódicamente la revista, por consultas, comentarios o envío de artículos, puede contactarse a través de la dirección de correo electrónico:

revista.unan@gmail.com

Puede descargar las ediciones anteriores en:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

A revista digital trimestral "**UNAN Numismática**" é o meio de comunicação oficial da União Americana de Numismática. É uma publicação sem fins lucrativos, com distribuição gratuita, cujo objetivo é a divulgação da Numismática em todas suas manifestações, assim como a história e a cultura de América, promovendo a integração, no reconhecimento da diversidade e a pluralidade. Foi criada junto com a fundação da UNAN, o dia 23 de fevereiro de 2015, com a colaboração decisiva da Sociedade Numismática de Tacna. Autoriza-se a reprodução total ou parcial da revista e agradece-se a menção da fonte. O conteúdo dos artigos é de responsabilidade exclusiva dos autores, os quais podem ter direitos de autor registrados como propriedade intelectual.

Para receber periodicamente a revista, questionamentos, comentários ou envio de artigos, favor entrar em contato através dos endereços de correio eletrônico:

revista.unan@gmail.com

As edições anteriores podem ser baixadas:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>

LA UNIÓN MONETARIA LATINA

Roberto Menchaca García

Veinte países europeos comparten hoy una moneda única, el euro, cuyas monedas y billetes entraron en circulación en 2002. Sin embargo, la idea de una unión económica y monetaria en Europa no era novedosa, puesto que a lo largo del siglo XIX se ensayaron experimentos con el mismo fin. Los primeros intentos de lograr una unión monetaria supranacional se habían realizado durante el Primer Imperio Francés de Napoleón (1808-1814), sobre la base de un franco bimetálico que circulaba a la par con las monedas de los territorios conquistados (lira y franco). Asimismo, la “Münzverein” (Unión Monetaria Alemana) había permitido la circulación de una misma moneda, el “*thaler*”, en los territorios del norte (1838-1871). El presente artículo se centra en otra de estas iniciativas, la Unión Monetaria Latina (UML) que estuvo en vigor entre 1866 y 1927.



Página principal de “Le Petit Journal” anunciando el convenio firmado en 1865

Al término de una Convención Monetaria celebrada en París, cuatro países (Bélgica, Francia, Italia y Suiza) acordaron el 23 de diciembre de 1865 formar un sistema integrado de circulación monetaria en sus territorios. El acuerdo entró en vigor el 1 de agosto de 1866.

El nombre de “Unión Monetaria Latina”, con el cual se conoce hoy en día, fue concebido en realidad por los medios de prensa británicos ya en 1866, con la sutil intención de dejar claro que el Reino Unido no se uniría al acuerdo. Siguiendo los principios de la UML, los cuatro Estados contratantes acuñaron monedas de oro y plata libremente intercambiables de acuerdo con especificaciones comunes. En consecuencia, las monedas acuñadas por cualquiera de estos Estados se aceptarían a la par con las monedas propias de los demás, independientemente de la unidad monetaria del Estado emisor. Hay que tener en cuenta que la UML prescribía que sólo las monedas que cumplieran las especificaciones comunes y fueran acuñadas por uno de los miembros de la Unión debían ser aceptadas por los demás miembros. Como se verá más adelante, otras naciones adoptaron la norma de la UML sin adherirse formalmente al tratado para facilitar los intercambios comerciales. Estos países no gozaron *a priori* del beneficio de libre circulación de sus monedas en los territorios de la UML.



Poster francés (1880's) mostrando las monedas que serían aceptadas y las que no lo serían en Francia tras la firma de la UML.

La UML permitió la existencia de las monedas nacionales de cada uno de sus estados miembros (francos, liras y, más tarde, dracmas), las cuales circularían con idéntico valor en todos los territorios; es decir con un tipo de cambio fijo 1:1 entre ellas basado en el contenido intrínseco de oro o plata. La Unión estableció un patrón bimetálico oro/plata con una proporción relativa de 15,5:1, y en gran medida estuvo inspirada en el sistema monetario francés, introducido en 1803. Así, la UML estipulaba que la moneda de plata de mayor denominación fuese la de cinco francos (o valor equivalente en el sistema monetario de los demás estados miembros), con un peso de 25 gramos de plata de 900 milésimas y un diámetro de 37 milímetros. Las monedas de plata de dos, un franco, cincuenta y veinte céntimos (o valor equivalente en los otros sistemas monetarios) serían acuñadas en plata de 835 milésimas de ley. Aunque la UML no definió especificaciones comunes para las monedas fraccionarias de valor nominal inferior a diez céntimos y acuñadas en metales no nobles, los países intentaron a menudo acuñar estas piezas de acuerdo con los mismos parámetros empleados en el sistema francés. Italia es un buen ejemplo de esta práctica.



Monedas de plata de cinco francos de Bélgica, Francia y Suiza junto a una moneda de cinco liras de Italia; todas acuñadas siguiendo las especificaciones de la UML.

Las condiciones estipuladas por la UML dictaban que todas las monedas con valor nominal de 10 o más francos (o unidad monetaria equivalente en los respectivos estados) se acuñasen en oro fino de 900 milésimas con un peso proporcional al de la moneda de oro de 20 francos francesa (6,45161 gramos). No todos los valores nominales disponibles en las monedas de oro acuñadas por el Imperio Francés (10, 20, 40, 50 y 100 francos) fueron producidos en los demás estados.

Sin embargo, las piezas más comunes (monedas de 20 y 100 francos) sí encontraron su equivalente en los demás países de la Unión. La proporción oro:plata fijada implicó que un franco UML fuese equivalente a 4,5 gramos de plata fina y a 0,290322 gramos de oro fino.



Monedas de oro de 20 francos de Francia, Bélgica y Suiza junto a una moneda de 20 liras de Italia; todas acuñadas según especificaciones de la UML.

Grecia se unió a la Unión un año después de su entrada en vigor, el 10 de abril de 1867. El país emitió a continuación monedas de 10 y 50 leptas; 1, 2, 5, 10, 20, 50 y 100 dracmas siguiendo las especificaciones de la UML. Estas fueron producidas por la Casa de la Moneda francesa en París con diseño del artista francés Désiré-Albert Barre.



Monedas de cinco y veinte dracmas, acuñadas en plata y oro respectivamente, siguiendo los criterios de la UML

Pese a que España y Rumanía iniciaron negociaciones para adherirse a la unión monetaria, estas no llegaron a buen término. Sin embargo, ambos países emitieron monedas conformes a los parámetros de la UML. En este sentido, España introdujo una nueva unidad monetaria (peseta) en 1868 y emitió monedas de 20 y 50 céntimos, y de 1 y 2 pesetas acuñadas en plata de 835 milésimas. Además, las monedas de 5 pesetas se acuñaron en plata de 900 milésimas, mientras que las de 10, 20 y 100 pesetas se acuñaron en oro fino de 900 milésimas.



Monedas de 5 y 100 pesetas, acuñadas respectivamente en plata y oro, siguiendo los criterios de la UML

Al igual que España, Rumanía introdujo el leu como unidad monetaria en 1867 y posteriormente acuñó monedas siguiendo los parámetros establecidos en la UML. En este sentido, el país acuñó monedas de 50 bani, un leu y 2 lei en plata de 835 milésimas; monedas de 5 lei en plata de 900 milésimas y monedas de 20, 50 y 100 lei en oro de 900 milésimas.



Monedas de cinco y cien lei, acuñadas respectivamente en plata y oro, siguiendo los criterios de la UML.

Curiosamente, muchos otros países europeos acuñaron monedas siguiendo las especificaciones adoptadas por la UML, aunque nunca se adhirieron formalmente al convenio. Pese a que Austria-Hungría se negó a adherirse porque rechazaba el bimetallismo, el país acuñó monedas de oro de 4 y 8 florines, que se ajustaron a las especificaciones de las monedas de oro de 10 y 20 francos, respectivamente. Estas piezas llevaron incluso en el reverso los valores nominales en francos franceses como en florines, debido a un acuerdo alcanzado entre ambas naciones el 24 de diciembre de 1867.



Monedas de oro de 4 y 8 florines, acuñadas siguiendo las especificaciones de la UML.

Tras adoptar el sistema de la UML el 9 de agosto de 1877, el Gran Ducado de Finlandia acuñó monedas de oro en las denominaciones de 10 y 20 marcos, que seguían respectivamente las especificaciones fijadas para las monedas de oro de 10 y 20 francos. Otras naciones europeas como Portugal, Serbia, Letonia, Polonia y Bulgaria siguieron el ejemplo y acuñaron algunas de sus monedas bajo los parámetros de la UML. El ejemplo fue seguido incluso por Rusia, que en 1886 empezó a acuñar monedas de oro de 5, 10 y 20 rublos, proporcionales respectivamente a las monedas francesas de 20, 40 y 100 francos.



Monedas finlandesas de oro de diez y veinte marcos, acuñadas siguiendo las especificaciones de la UML.

En 1861, la mayoría de los antiguos territorios pertenecientes a los Estados Pontificios, excepto Roma que no se incorporó hasta 1870, se habían reunificado en el recién formado Reino de Italia. Bajo el pontificado de Pío IX, los Estados Pontificios iniciaron negociaciones en 1866 para unirse a la UML. Como resultado, se adoptó la lira como unidad monetaria y se acuñaron monedas siguiendo las especificaciones establecidas en el tratado de integración monetaria. No obstante, y en violación de las disposiciones de la UML, el Tesoro papal procedió entonces a acuñar un gran exceso de monedas de plata con un menor contenido de metal precioso del estipulado, lo que provocó su envilecimiento y una circulación excesiva en los estados miembros de la Unión. Como consecuencia, los Estados Pontificios fueron finalmente expulsados de la UML en 1870, adeudando 20 millones de liras a los miembros de la Unión.

Estas malas prácticas fueron seguidas por otros países como Grecia, que disminuyó la cantidad de oro de sus monedas, envileciendo así su moneda en violación de las disposiciones de la UML. Grecia fue también expulsada de la Unión en 1908, aunque acabó siendo readmitida en 1910.



Monedas vaticanas de cinco, diez, veinte, cincuenta y cien liras, acuñadas respectivamente en plata y oro, siguiendo las especificaciones de la UML

Aunque la UML fue una construcción netamente europea, algunas colonias de sus estados miembros entraron en el ámbito de aplicación del tratado, como la colonia francesa de Argelia, o lo adoptaron, como fue el caso de las Antillas danesas. Siguiendo el ejemplo de España, muchas de sus antiguas colonias, como Colombia, Perú o Venezuela, adoptaron el sistema monetario dictado por la UML, y procedieron a acuñar monedas ajustadas al mismo.



Monedas de plata de 1 peso (Colombia), 1 sol (Perú) y de 5 bolívars (Venezuela), acuñadas según especificaciones de la pieza francesa de 5 francos (UML).

Estados Unidos participó en varias conferencias monetarias internacionales organizadas por la UML. El país incluso consideró alinear su moneda con el franco en una proporción de 5 USD por 25 francos franceses. En este sentido se llegaron a acuñar patrones de monedas con dicha doble denominación, pero a la postre estos esfuerzos resultaron infructuosos.

Incluso, la producción de las conocidas monedas de oro de 4 dólares del tipo "*Stella*" en 1879-1880 puede ser enmarcada dentro de los intentos encaminados a alinear la moneda del país con la UML, aunque, estrictamente hablando, estas piezas no se ajustaban a los parámetros fijados en el tratado.



Dos patrones de monedas labrados en oro con doble denominación (5 dólares, 25 francos).

Los enfrentamientos entre los partidarios del patrón oro (encabezados por Gran Bretaña) y los partidarios del bimetalismo obstaculizaron la UML. Paralelamente, el hecho de que la Unión estuviese limitada a la acuñación de moneda y nunca se extendiese al papel moneda, y de que no se apoyara en instituciones financieras comunes, limitaron aún más sus posibilidades de éxito. Como consecuencia, la UML no sobreviviría a la Primera Guerra Mundial. Las turbulencias políticas y económicas generadas por el conflicto, con las excesivas fluctuaciones de los valores del oro y la plata, supusieron en la práctica el fin de la Unión, aunque esta continuó *de iure* hasta 1927. A pesar de su fracaso, el proyecto constituyó un importante intento por crear una moneda común. De hecho, los estados miembros de la UML sumados a las demás naciones participantes, incluyeron más de cincuenta países, que abarcaban una zona más amplia que la actual eurozona.

BIBLIOGRAFÍA:

"A historical perspective on the Euro: The Latin Monetary Union", L. Einaudi, IFO DICE REPORT, 2018, Vol. 16, nr. 3, pp. 17-20.

"The Latin Monetary Union: Some evidence on Europe's failed common currency", K. H. Bae and W. Bailey, Review on Development Finance, April-June 2011, Vol. 1, nr. 1, pp. 131-149.

THE LATIN MONETARY UNION

Roberto Menchaca García

Twenty European countries share nowadays a single currency, the euro, whose coins and banknotes entered circulation in 2002. However, the idea of having an economic and monetary union in Europe was not new since much older systems had already been tested during the XIX century. Initial attempts of achieving a supranational monetary union had been made during Napoleon's First French Empire (1808-1814), based on a bimetallic franc that circulated at par with coins from conquered territories (lira and frank). Likewise, the "*Münzverein*" (German Monetary Union) had established a common "thaler" circulating in the northern territories (1838-1871). The present article focuses on another of these initiatives, the Latin Monetary Union (LMU) that was in force between 1866 and 1927.

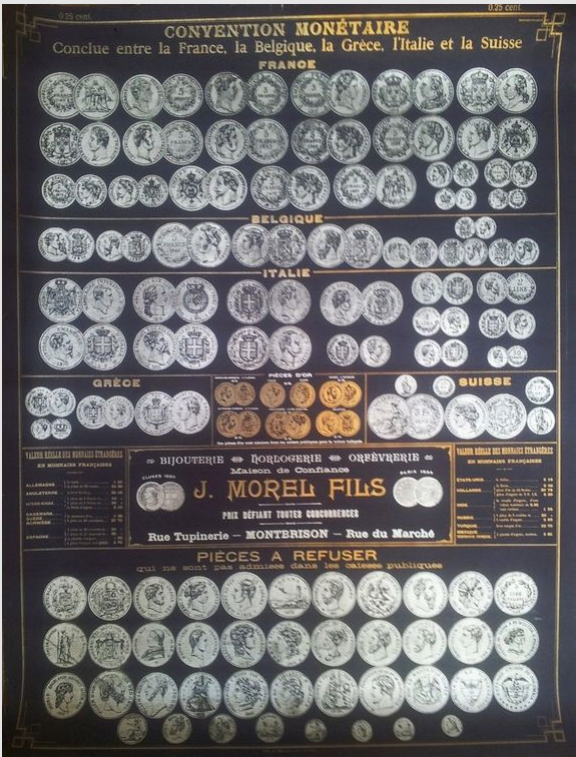


Frontpage of the "Le Petit Journal" announcing the signature of the Latin Monetary Union (1865).

At the conclusion of a Monetary Convention held in Paris, four countries (Belgium, France, Italy and Switzerland) agreed on December 23, 1865, to form a unified system of coinage that involved a substantial degree of monetary integration. The agreement entered into force on August 1, 1866.

The name “Latin Monetary Union”, as it is known today, was actually given by the British media already in 1866, with the subtle intention of leaving it clear that the United Kingdom would not join.

Following the principles of the LMU, all four contracting states struck freely interchangeable gold and silver coins according to common specifications. Consequently, the coins struck by any of these states would be accepted at par with the own coins of the others, irrespective of the currency unit of the issuing state. It must be realised that the LMU prescribed that only those coins meeting the common specifications and being struck by one of the Union members had to be accepted by the other members. As it will be discussed below, other nations adopted the LMU standard without formally adhering to the treaty to facilitate foreign commercial exchange. The latter did not enjoy *a priori* said benefit.



French poster (1880's) depicting the coins that would and would not be accepted in France because of the LMU.

The LMU was a coinage union that maintained existing national coins with different names (francs, lire and later drachma) and a 1 to 1 fixed rate between them based on their intrinsic gold and silver content. The Union established a bimetal gold-silver standard with a gold: silver ratio of 15.5:1. It was largely modelled after the French coinage system, that had been introduced by Napoleon III in 1803. Thus, the LMU further stipulated that the largest silver coin should be that of five francs (or equivalent value in the currency system of the other contracting states) with a weight of 25 grams of 0.900 fine silver and a diameter of 37 millimetres. Silver coins of two-, one franc, fifty- and twenty centimes (or equivalent value in the other currency systems) were to be struck using 0.835 silver. While common specifications for those fractional coins with nominal values lower than 10 centimes, and struck in non-noble metals, were not defined by the LMU, the countries often attempted to strike their lower fractional coins under the same parameters as those respectively used under the French coinage system. Italy is a good example of this practice. The LMU came into force on August 1, 1866.



Belgian, French and Swiss five-franc silver coins and an Italian five-lira silver coin, all struck under the LMU specifications

As mentioned before, the LMU established a bimetallic gold-silver standard. All gold coins with nominal values of ten or higher francs (or equivalent currency unit in the respective states) would be struck in 0.900 fine gold with proportional weight to that of the twenty-franc gold coin (6.45161 grams). Not all the nominal values that were available in gold coins struck by the French Empire (10, 20, 40, 50 and 100 francs) were produced by the other states though. However, the most common pieces (20 and 100 franc coins) did find their counterparts in the other countries.

The gold-to-silver ratio established by the Union meant that one LMU Franc represented 4,5 gram of fine silver or 0,290322 grams of fine gold.



French, Belgian and Swiss twenty-franc gold coins and an Italian twenty-lira gold coin, all struck under the LMU specifications.

Greece joined the union a year later, on April 10, 1867. The country subsequently issued ten and fifty Lepta, one-, two-, five-, ten-, twenty-, fifty- and one-hundred-drachma coins following the LMU specifications. These were produced by the French Mint located in Paris with design of the French artist Désiré-Albert Barre.



Five- and twenty-drachma struck following the parameters of the LMU.

Spain and Romania initiated negotiations to join the monetary union, but these were not successful. However, both countries issued coins conforming to the LMU parameters. In this sense, Spain introduced a new monetary unit (peseta) in 1868 and issued twenty- and fifty-centime-coins, and one- and two-peseta-coins that were struck using 0.835 silver. Additionally, five-peseta coins were produced in 0.900 silver while ten-, twenty- and one-hundred-peseta coins were struck using 0.900 fine gold.



Five- and one-hundred-pesetas struck following the LMU parameters.

Similarly to Spain, Romania introduced the Leu as currency in 1867 and subsequently struck coins adhering to the parameters established in the LMU. In this sense, the country struck fifty-bani, one-leu and two-lei coins in 0.835 silver, five lei-coins using 0.900 silver and twenty-, fifty- and one-hundred-lei coins in 0.900 gold.



One- and one-hundred Lei struck following the LMU parameters.

Interestingly, many other European countries minted coins following the specifications adopted by the LMU, although they never formally joined the Union. While Austria-Hungary refused to join because it rejected bimetallism, the country minted four- and eight-florin gold coins, that matched the specifications of the ten- and twenty-franc gold coins. The latter even carried in the reverse the nominal values in French francs as well as in florins because of an agreement reached between both nations on December 24, 1867. They were thus interchangeable at fixed rates mirroring the LMU.



Four- and eight-florin coins struck with dual denomination and adjusted to the LMU standard.

After adopting the LMU system on August 9, 1877, the Grand Duchy of Finland struck gold coins in denominations of 10 and 20 marks, that respectively followed the LMU specifications for the 10 and 20 franc gold coins. Other European nations like Portugal, Serbia, Latvia, Poland and Bulgaria followed the example and struck some of their coins under the LMU parameters. The example was even followed by Russia, that in 1886 started to strike 5, 10 and 25 rouble gold coins, that were respectively proportional to the 20, 40 and 100 French coins.



Ten- and twenty-mark Finnish coins struck following the LMU parameters.

By 1861, most of the former territories previously belonging to the Papal States, except for Rome that was only incorporated in 1870, had been reunited into the newly formed Kingdom of Italy. Under Pope Pius IX, the Papal States initiated negotiations in 1866 to join the LMU. As a result, the lira was adopted as currency unit and coins were struck following the specifications established by the LMU. In violation of the LMU provisions, the Papal Treasury then proceeded to strike a large excess of silver coins with less content of precious metal than stipulated, which led to their debasement and excessive circulation in the LMU states.



Five-, ten-, twenty-, fifty- and one-hundred-lire coins struck by the Papal States following the LMU parameters.

As a result, the Papal States were ultimately ejected from the Union in 1870, owing 20 million lire to the Union members. These malpractices were followed by other countries like Greece, which decreased the amount of gold in their coins, thereby debasing their currency in violation of the provisions of the LMU. Greece was also expelled from the Union in 1908, although it was readmitted in 1910.

While the LMU was a European construction, some colonies of the ratifying states either came under the scope of the treaty, like the French colony of Algeria, or adopted it, as was the case of the Danish West Indies. Following the example of Spain, many of its former colonies, like Colombia, Peru or Venezuela, adopted the LMU standard. Coins adhering to this system were issued in all these territories.



A one-peso Colombian coin, a one-sol Peruvian coin (above) and a five-bolivars Venezuelan coin (below), all struck according to the LMU specifications set for the five-franc coin.

Interestingly, the United States participated in several international monetary conferences organised by the LMU. The country even considered to align its currency with the franc at a 5 USD to 25 French francs ratio. Pattern coins were even minted with said dual denominations, but these efforts remained unsuccessful.

The production of the well-known “Stella” pattern (four-dollar) coins in 1879-1880 can be said to represent another effort to align the country’s coinage with the LMU, even though, strictly speaking, they would not have matched the LMU specifications.



Two pattern gold coins with dual denomination (5 USD and 25 French francs).

Clashes between supporters of the gold standard (led by Great Britain) and those in favour of bimetallism hampered the LMU. Additionally, the facts that the Union was limited to coinage and never extended to paper money, and that it did not rely on common institutions, further limited its possibility to succeed. The LMU would not survive WWI. The political and economic turbulences generated by the conflict (like the excessive fluctuations in the values of gold and silver) meant in practice the end of the Union, although it continued *de jure* until 1927. Despite its failure, it represented a major attempt aiming to create a common currency. As a matter of fact, the LMU signatories, in conjunction with the other participating nations, totalling over fifty countries, covered a wider area than the current eurozone.

BIBLIOGRAPHY:

“A historical perspective on the Euro: The Latin Monetary Union”, L. Einaudi, IFO DICE REPORT, 2018, Vol. 16, nr. 3, pp. 17-20.

“The Latin Monetary Union: Some evidence on Europe’s failed common currency”, K. H. Bae and W. Bailey, Review on Development Finance, April-June 2011, Vol. 1, nr. 1, pp. 131-149.

COSTA RICA. LA MONEDA DE LOS HORCONES

Oscar de la Cruz

A diferencia de otras regiones del Imperio español en América, Costa Rica ingresó al período de la independencia con una estructura económica incipiente y poco desarrollada, basada esencialmente en cultivos de poco desarrollo, sin vías de comunicación adecuadas. (Gil Pacheco, 1974) El país carecía de una clase criolla poderosa, de grandes centros urbanos, y de una infraestructura comercial consolidada, lo que generaba una escasez crónica de numerario y limitaba severamente la circulación monetaria. En este contexto, el sistema económico y financiero costarricense se desarrolló con marcadas restricciones estructurales.



La circulación monetaria dependía de monedas de diferentes cecas o Casas de Moneda Hispanoamericanas, como México, Perú, Guatemala o Potosí. Entre estas, eran comunes las macuquinas, monedas de forma irregular y rudimentaria, también llamadas "recortadas o monedas del ingenio de la tijera" puesto que al cospel se le cercenaban pedazos para que los ejemplares tuviesen el peso asignado a cada denominación, ya que debía existir correspondencia entre el valor del metal y el respectivo valor adquisitivo, producidas con técnicas arcaicas, así como también, una gran cantidad de piezas falsificadas, especialmente provenientes de Tegucigalpa y Nicaragua. Las monedas ingresaban al territorio principalmente como resultado de exportaciones esporádicas, sobre todo hacia Nicaragua y Panamá, contextos que pertenecían en su momento a la Capitanía de Guatemala y al Virreinato de la Nueva Granada, respectivamente.

El historiador Héctor Pérez Brignoli resume este panorama al señalar que “el legado colonial se reducía a una sociedad de labriegos propietarios, celosos de su independencia y dedicados a la producción de bienes de subsistencia” (1987). En este entorno, en las primeras décadas del siglo XIX, el proceso de creación de la moneda de Los Horcones trascendió su dimensión técnica: fue un acto profundamente político, orientado a afirmar la soberanía del nuevo Estado en un momento de fragmentación regional, crisis económica y ausencia de instituciones consolidadas. Emitir moneda propia significaba proyectar una imagen de autonomía frente a la inestabilidad que afectaba a la Federación Centroamericana.

Durante la época virreinal, Costa Rica fue considerada la provincia más pobre del Imperio español. El nombre “Costa Rica” se debe a que Cristóbal Colón, durante su cuarto viaje en 1502, creyó que la tierra que descubrió estaba llena de riquezas, especialmente oro. La fundación de Cartago en 1563 no implicó un desarrollo inmediato; cuarenta años después, en 1608, se informaba que:

“...la mayor parte de los vecinos viven en extrema pobreza, en casas que con cualquier rocío se mojan quienes las habitan; y los que se mueren no tienen iglesias en que los enterrar por estar rotas y deshechas; que no hay cárcel ni prisiones, ni carnicerías, y la plaza tan cubierta de yerba que sirve a los forasteros de potrero para apacentar caballos...” Termina diciendo que la tal población no parece ciudad de españoles sino estancia despoblada...” (González, R, 1992).

Esta percepción se mantuvo por más de un siglo. A inicios del siglo XVII, Costa Rica era posiblemente *“...una de las más infelices provincias del Imperio colonial español...”* (Meléndez, 1978). En un informe fechado el 15 de marzo de 1719, el gobernador don Diego de la Haya reportó al Rey que la provincia de Costa Rica era:

“...la más pobre y miserable de toda América, hallándose sus vecinos cada día con mayores atrasos en medio de una muy limitada decencia con que pasan; y por último la moneda corriente es el cacao, sin que se conozca el real de plata en lo presente en toda ella, ni haberse podido descubrir de dónde tuvo la derivación y título de Costa Rica tan sumamente pobre...” (Fernández Guardia, 1889).

A comienzos del siglo XIX, la situación no había cambiado significativamente. Tomás de Acosta afirmó el 19 de setiembre de 1803 en un informe al Presidente de la Audiencia que es una economía de subsistencia, agrego pequeñas partes del párrafo: *“... los vecinos de la provincia, a pesar de su indigencia...”*, más adelante dice, *“... así por la pobreza de esta provincia, como por su ningún comercio...”* (Fernández Guardia, 1889).

Ninguna otra provincia del Imperio estaba en mayor estado de indigencia, y el dinero no circulaba en absoluto. Las transacciones se realizaban por trueque o mediante granos de cacao, y cada grupo familiar debía producir lo que consumía (Cardoso & Pérez Brignoli, 1977).



En ese contexto de precariedad, no se justificaba siquiera contar con un obispo exclusivo para la provincia. El obispo García Jerez, quien estaba a cargo de la Diócesis conjunta de Nicaragua y Costa Rica, debía atender ambas jurisdicciones. En 1815, al atravesar el Monte del Aguacate camino a Cartago, comentó a la comitiva que fue a recibirlo en Esparza que aquellas tierras parecían contener oro o plata. Uno de los acompañantes, don José Santos Lombardo, tomó muestras del terreno, las analizó en Cartago y confirmó que efectivamente contenían oro (Meléndez, 1978).

Posteriormente, el 15 de mayo de 1820, José Santos Lombardo y su medio hermano José Rafael de Gallegos denunciaron formalmente una mina, que llamaron “Sacra Familia” (Fonseca Corrales, 1998). Este hecho marcó el inicio de la explotación organizada de las 3 minas del Monte del Aguacate. En los primeros meses de 1822, la fiebre del oro motivó numerosos denuncios de vetas auríferas. La Junta Gubernativa estableció en 1823 la Diputación de Minería, con la finalidad de administrar el proceso de denuncios y otorgar legalidad a la explotación minera. Esta institución funcionó hasta julio de 1825 (ICAP, 1971; Carmack, 1993).

Sin embargo, aunque la minería se desarrollaba con vigor, la escasez de moneda metálica impedía el crecimiento económico. En abril de 1821, el Cabildo de San José solicitó autorización a la Diputación Provincial para importar la moneda provisional en circulación en Panamá, conocida como “insurgente”. Esta solicitud fue denegada por las autoridades (Gurdián Montealegre, 1997).

El 19 de julio de 1822, durante la sesión número 75 de la Junta Superior Gubernativa, se autorizó la introducción de la moneda provisional conocida popularmente como *"insurgente de las Américas"*, en pesos fuertes y redondos. En la misma sesión, se estableció un reglamento específico para regular la importación, evaluación y circulación de las monedas de ocho reales. Ese día también se atendió la solicitud del presbítero Gabriel Padilla, quien pidió la habilitación de 571 pesos en monedas de plata de ocho reales que había importado desde la plaza de Panamá. Ante esta petición, la Junta ordenó al Ministro de la Caja Nacional realizar la verificación del peso y la ley de las piezas, en compañía de uno de los plateros reconocidos, ya fuera Ramón Ortiz o Rafael Escalante.

Como resultado del examen, se dispuso que las monedas que cumplieran con el estándar de peso y la calidad de la aleación serían aceptadas por ocho reales. Aquellas que, aunque no alcanzaban la cantidad requerida de plata para circular como tales, fueran consideradas aceptables ya sea por menor ley, menor peso o una combinación de ambas serían reselladas para indicar su valor real en circulación. Las monedas que conservaran el sello de la corona imperial serían admitidas por ocho reales; aquellas que, además, fueran marcadas con un resello con el número siete, lo serían por siete reales; y las que además llevaran el número seis, por seis reales. Las monedas que no alcanzaran siquiera el valor metálico correspondiente a seis reales no serían aceptadas ni se permitiría su circulación. (ANCR, Provincial Independiente).

Este procedimiento constituye el primer caso documentado de resello oficial en Costa Rica, reflejando tanto la necesidad urgente de circulante como el intento por establecer mecanismos de control de calidad monetaria en un contexto en que coexistían piezas de variada procedencia y características técnicas dispares. La práctica del resello permitió ajustar el valor nominal al contenido real de plata, garantizando cierto grado de equidad y estabilidad en las transacciones.

"...Que si el ensayado resulta que no rebaja en lei, y peso del qe. corresponde a dicha moneda española, se le grabara el Quinto con

la Corona Imperial sobre el ensayo, quedando así habilitada por su propia representación de ocho reales...” (SIC), (Viales Hurtado, 2021).

Del cacao al oro: los primeros intentos de acuñación nacional

En esa época la equivalencia entre granos de cacao y la moneda oficial fue de; cien almendras por un real de plata; El cacao ya había sido utilizado como moneda por los indígenas desde tiempos anteriores a la colonia (Burzio, 1958)

Con la independencia consumada en 1821 y la ruptura definitiva con el Virreinato de la Nueva España de México ocurrida en 1823, el nuevo Estado costarricense enfrentó serios problemas para sostener una economía funcional. La circulación de moneda extranjera era escasa, lo que llevó a retomar sistemas de intercambio no monetarios y a considerar la creación de una moneda propia. Esta falta de moneda limitaba la autonomía económica. En este contexto, se dan los primeros pasos hacia la acuñación de moneda nacional.

“El 10 de mayo de 1823, fecha de la clausura de las Sesiones Extraordinarias la Asamblea emitió cuatro decretos ... En el segundo decreto dice: *“... la Junta gubernativa dictase las necesidades providenciales para la acuñación de moneda de oro y plata, moneda redonda, igualando su peso y ley a las de Guatemala y México, debiendo tener, en el anverso, una estrella en el centro y en torno la leyenda “COSTA RICA LIBRE”, la era vulgar y época de la libertad contada desde el 21, en el reverso, una palma en el centro, cruzada por una espada y un fusil con bayoneta, debajo un cañón y en la orla la inscripción de su valor en pesos o reales que señalase el Gobierno ...”* (Fernández Guardia, 1971). Si bien en el Álbum de Figueroa aparece ilustrada una moneda con esas características, hoy no se conoce ningún ejemplar (Vargas Zamora, 2011). Al día siguiente ordeno al intendente don Juan Mora que procediese, tan pronto como fuera posible, a la acuñación de las monedas de oro y plata, las primeras del valor de 16, 8, 4 y 2 pesos y las segundas de 8, 4 y 2 reales, 1 real, medio real y un cuarto de real, en la forma decretada por la Asamblea (Fernández Guardia, 1971). Tomada la decisión, se iniciaron gestiones para crear una Casa de Moneda, la equivalencia entre reales y pesos fue de: 1 peso = 8 reales.

Fracaso fiscal, empréstito forzoso y conflicto con la Federación

El gobierno optó por medidas excepcionales. Una de ellas fue la creación de un empréstito forzoso. La Asamblea Legislativa autorizó al Ejecutivo para recaudar diez mil pesos entre las veinte personas más adineradas del país. La idea era utilizar esos recursos para establecer

destinada a comprar directamente el oro extraído de las minas y dirigirlo a la acuñación oficial (Fonseca Corrales, 1998). Se pensaba iniciar las operaciones con los primeros mil pesos recolectados, pero la recaudación fue lenta y conflictiva. Muchos ciudadanos rechazaron la medida, alegando su carácter coercitivo y la falta de transparencia sobre el destino del dinero. Ante esta dificultad, se buscó otro camino: la contratación de un empréstito con el empresario francés Mr. Bire, quien prometía financiar la instalación de la Casa de Moneda a cambio de concesiones (Meléndez, 1971). No obstante, este acuerdo tampoco se concretó.

Las esperanzas se depositaron entonces en una propuesta del Gobierno Federal de Centroamérica, que negociaba en ese momento un empréstito de siete millones de pesos con la firma londinense Barclay & Co. Se le prometió a Costa Rica una participación en esos fondos. Sin embargo, ésta tampoco se materializó, dejando al país sin recursos, sin respaldo monetario y con la credibilidad política debilitada. Estas dificultades agravaron la ya precaria situación fiscal del Estado. La administración debía responder a crecientes compromisos, tanto locales como federales, sin contar con fuentes de ingresos estables. Como afirmaba un informe de la Asamblea en 1825: *"...Crear la Hacienda, que es el primer elemento, en medio de dificultades y pobreza que se presentan a nuestra vista [...] sin comercio, sino muy limitado, sin agricultura, sin población, sin luces, ni aún las rentas antiguas [...] se palpa una imposibilidad de fundar la que justifica nuestra constitución..."* (Gómez U., C.L. 1974).

En este escenario, el gobierno costarricense decidió establecer un cuño provisional en 1824, ubicado en el Ingenio Los Horcones, cerca de Alajuela. El objetivo era aprovechar el oro que comenzaba a extraerse del "Monte del Aguacate", con el fin de acuñar moneda (Meléndez, 1971; Fonseca Corrales, 1998), reducir la fuga de metal precioso y estimular la economía interna.

El encargo técnico de la acuñación fue Mateo Eduardo Tristán de Urandurraga y Basaguren, un español con experiencia en minería, ensaye y fundición. Llegado al país a inicios del siglo XIX, Urandurraga ofreció sus servicios sin cobrar por ellos, (Viales Hurtado, 2012) para impulsar una casa de moneda, aunque en un principio mostró reticencia a jurar lealtad a la naciente república.

La Asamblea Nacional, en su sesión del 1.º de agosto de 1823, rechazó su propuesta debido a su intención declarada de no acercarse permanentemente en la provincia ni jurar la independencia frente a España (de la Cruz S., 2011). No obstante,

Urundurraga reconsideró su posición y solicitó la carta de ciudadanía, la cual le fue concedida tras la intermediación del Cuerpo de Minería y el apoyo del intendente Juan Mora Fernández.

Posteriormente, el 18 de octubre de 1823, Urundurraga y el ciudadano costarricense Manuel Alvarado constituyeron una sociedad denominada *Ingenio San José de los Horcones*, asentada en el cantón de Río Grande, Alajuela. Esta instalación sería reconocida como la primera Casa de Moneda de Costa Rica, si bien con carácter provisional. El decreto de la Asamblea Nacional del 20 de mayo de 1824 había autorizado formalmente el establecimiento de una ceca estatal, y aunque el gobierno había iniciado gestiones para adquirir maquinaria desde el Perú, optó por activar un cuño temporal mientras llegaban los equipos.

El gobierno, encabezado por Juan Mora Fernández, nombró oficialmente a Urundurraga como Director Especial, responsable de fundar, organizar y operar la nueva instalación.

Según consta en los archivos, se le encargó ejecutar todas las operaciones de acuñación de acuerdo a lo establecidos en el Decreto Legislativo, en lo referente al tipo, ley y peso de la moneda (de la Cruz S., 2011). El Jefe del Estado Libre de Costa Rica, Por cuanto, en cumplimiento del decreto del Congreso Constituyente del 27 de octubre de 1824 relativo al establecimiento de un cuño provisional para acuñar moneda de oro y plata, conforme al decreto de la Asamblea Nacional del 19 de marzo de 1824, y en virtud de la gracia concedida al Estado, se establece un cuño provisional bajo la dirección del ciudadano Mateo Urundurraga, quien asumirá, por ahora, la inspección ocular de las operaciones de ensaye. Se acuñará, de momento, moneda de oro, conforme a la muestra presentada por el propio director, en escudo de a dos pesos. Dicha moneda no deberá ser inferior, ni en peso ni en ley, a la moneda española de la misma especie. Será redonda, con cordón y filete en el borde. En el anverso llevará, al centro, el emblema de tres volcanes grabados, y en la parte superior, al medio, un sol. En la circunferencia se incluirá la inscripción: "**Republica del Centro de América**", en letra romanilla. Debajo de los volcanes aparecerá, en números arábigos, el año de acuñación, que, por ahora, será 1825. En el reverso se representará el emblema de un árbol, acompañado de la anotación del valor de la moneda, así: 2 ps. Debajo del árbol se expresará su ley: 22 qs. En la circunferencia se grabará la inscripción: "**Libre Crezca Fecunda**".



En el espacio intermedio se indicará, con letras iniciales, el nombre del Estado, el lugar de acuñación y el nombre del director como ensayador, en la siguiente forma: **C. R. M. U.** (ANCR 1825).

Urundurraga desempeñó de forma simultánea los cargos de grabador, ensayador y maestro de cuño, y sus iniciales fueron inscritas en las monedas como marca de autenticidad. Sin embargo, la labor no estuvo exenta de dificultades. El propio técnico notificó al Jefe del Estado que no podía llevar a cabo simultáneamente la amonedación de oro, plata y cobre, ya que requería instruir por separado a los operarios de cada proceso. Propuso que se capacitaran a algunos hijos del país en dichas técnicas y solicitó apoyo con personal especializado, como un herrero y dos grabadores, para la apertura de los troqueles. (Chinchilla de Mora, 1970).

Además de los retos técnicos, Urundurraga enfrentó amenazas directas contra su integridad. En un informe al gobierno denunció una posible sublevación en el barrio de Las Ciruelas, Alajuela, donde se rumoraba un ataque a su hacienda. El gobierno respondió ordenando al Alcalde de Alajuela investigar de inmediato la situación, autorizándolo a utilizar la fuerza armada y los recursos municipales si era necesario. Se instruyó que cualquier reclamo se canalizara por la vía legal para evitar disturbios populares (Chinchilla de Mora, 1970).

Como todo comienzo, el trabajo de amonedación resultó difícil de llevar a cabo. A menudo faltaban incluso los elementos más básicos, y el Jefe de Estado, Juan Mora Fernández, tuvo que intervenir personalmente, llegando a adquirir materiales de todo tipo a particulares para sacar adelante la empresa. (Chinchilla de Mora, 1970).



El proceso enfrentó desde un inicio numerosas dificultades. Solo se conocen monedas de medio escudo, pero por documentos que se encuentran en el Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR) se sabe que se acuñaron monedas de 1, 2, 4 pesos, media onza (8 pesos) y una onza (16 pesos) estas monedas fueron declaradas legítimas y autorizadas para su circulación, no se sabe con certeza el volumen de las monedas acuñadas. (Soley Güell, 1926) De acuerdo a las fuentes primarias y secundarias se conoce que éstas monedas circularon a finales de 1824, pero no fueron bien recibidas por la población. (Gómez, C., 1984)

Las razones eran múltiples: desconfianza hacia el cuño, falta de estandarización respecto a las monedas acuñadas en Guatemala, y sobre todo, el hecho de que el cuño no se ajustaba a lo establecido por la Asamblea Nacional Constituyente. Para 1824, la equivalencia entre monedas de oro y plata era 1 escudo = 16 reales = 2 pesos.

En 1825, se acuñaron monedas de oro con el lema "REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA", pero fueron rápidamente objeto de críticas. Las principales objeciones aludían a errores en el peso y en la ley metálica.

El malestar social y económico fue en aumento. Las monedas acuñadas en Los Horcones continuaban siendo rechazadas por los comerciantes y la población, a pesar de los intentos oficiales por legitimarlas. El Gobierno recurrió entonces a un mecanismo coercitivo: prohibió su rechazo bajo pena de sanciones legales. (Rodríguez Beteta, 1963). La medida fue impopular y generó resistencias en sectores tanto urbanos como rurales (Pérez Brignoli, 1993).

El 21 de febrero de 1825, el diputado Anselmo González se presentó ante la Asamblea Legislativa para manifestar su preocupación. En su discurso afirmó:

"...En favor de los pobres jornaleros no puedo menos que haceros presente los graves perjuicios que están ocurriendo con la amonedación de oro en el Ingenio Los Horcones. He visto que no hay quien cambie un escudo de dos pesos ofreciéndolo por doce reales [...] Por tanto, pido mandéis que, mientras el cuño no esté arreglado conforme a los decretos [...] no corra la moneda que en él se fabrique y que se recoja inmediatamente la que ha circulado hasta ahora sin autorización o si la tiene indebida..." (Meléndez, 1971).

La Comisión de Hacienda del Congreso procedió a examinar la moneda de oro y la comparó con la acuñada en Guatemala, considerada como el patrón a seguir. En su dictamen expresó: *"...La Comisión ha visto la moneda hecha en el Ingenio de los Horcones y cotejando la con la Guatemala acuñada últimamente encuentra mucha diferencia; no en su ley porque no entiende de quilates, si en su peso, porque entre unas y otras monedas de un mismo precio unas pesan mas que otras. En la de Guatemala aparece un árbol copado arriba, su bastago derecho, y sin ramas y en la nuestra se advierte una Palma llena de ellas. Notable diferencia que Hará que la nuestra no tenga crédito, pues deben ser uniformes las de los Estados del Centro, y la de Guatemala Que Ha corrido siempre deber ser la norma de todos ellos, pues ya aquella tiene de antemano conseguido el crédito."* (SIC), (ANCR, 1825).



La crítica del Diputado Gonzáles fue recibida con molestia por el Ejecutivo, que respondió con un extenso informe. En él se argumentaba que, aunque existía diferencia en la representación del árbol, la palmera seguía siendo un árbol: *"...En cuanto a la observación que hace la Comisión sobre la diferencia que se advierte entre la moneda última de Guatemala y la nuestra porque en aquella aparece un árbol copado arriba, un vástago derecho y sin ramas y en esta una palma con ellas la jusga el Gobno. Por Pueril e impertinente pues no por eso deja de ser nuestra. Moneda conforme el Decreto de la A.N. de 19 de marzo por qe. Este no previene qe. El árbol sea copado. y no ramoso ni qe. Tenga el bastago de este o el orto modo, si solamente. Requiere el emblema de un árbol y el Gobno. Ignora qe. Haya hta ahora naturalista alguno negando a la Palmera la propiedad y qualidaddes de árbol ni dice del Decreto qe. Este sea conforme en su forma y accidentes al qe. Se grave en los troqueles de Guatemala porque. entonces seria necesario también contar minuciosamente sus hojas, medir sus tamaños u otro pr. menores qe. tocan en lo ridículo"* (SIC).



Asimismo, se enfatizaba que la moneda costarricense era incluso de peso superior a la guatemalteca, lo que debía interpretarse como una ventaja y no como un defecto (Fonseca Corrales, 1998). Pese a los esfuerzos por legitimar la nueva moneda, el Congreso Federal finalmente ordenó suspender su circulación hasta tanto no se contara con troqueles oficiales enviados desde Guatemala. Aunque la Asamblea Legislativa de Costa Rica intentó desafiar esta medida, la falta de aceptación generalizada entre la población y los comerciantes, sumado a la ausencia de apoyo externo, obligaron a acatar la resolución (Carmack, 1993; Meléndez, 1971).

El 6 de mayo de 1825 Los Diputados Secretarios del Congreso Federal, enviaron el comunicado N.º 122: Llamada la atención del Congreso Federal por uno de sus miembros acerca del desarreglo y falta de uniformidad de la moneda acuñada en esta capital, en comparación con la que se está fabricando en Tegucigalpa y Costa Rica, tanto en oro como en plata; así como sobre los notables defectos del tipo de dichas monedas que, aunque representan el de la República, se encuentran mal figuradas, y considerando además la facilidad con que podrían ser falsificadas, especialmente por extranjeros: Y deseando el Congreso evitar el descrédito y otras graves consecuencias que podrían derivarse de tal situación, en perjuicio de los intereses nacionales, se ha servido acordar, en sesión del día de hoy, que se instruya al Gobierno: Que, en conformidad con lo dispuesto por las leyes, ordene la suspensión de la acuñación en los Estados de Honduras y Costa Rica, hasta tanto no se cuente con matrices adecuadas que aseguren que la moneda resultante sea enteramente igual a la que se fabrica en la Casa de Moneda de esta Capital.

Asimismo, el Congreso solicita que el Gobierno remita dichas matrices a la mayor brevedad posible. Habiendo acordado su cumplimiento el Ciudadano Presidente de la República. Por decreto del 28 de febrero de 1833, el Jefe Supremo del Estado Libre de Costa Rica decide sacar de circulación la moneda acuñada en el Ingenio de Los Horcones dando un plazo para ser rescatada en la casa de amonedación del Estado. La moneda provisional de oro que estaba garantizada por el Gobierno será rescatada por el valor que representa, si no resulta contrahecha ni alterada en su primitiva ley, peso y forma, la que resulte alterada será rescatada por su propia ley y peso, la falsa será perdida por el tenedor. La Casa de Moneda rescató en los primeros tres meses 10.913 pesos. (de la Cruz S., 2011).

La moneda de medio escudo acuñada en el Ingenio San José de los Horcones era de oro 0.875 milésimas (lo que no era cierto), pesaba 1.8 gramos, medía 16 mm de diámetro, solo se conocen 6. (Vargas Zamora, 2011).

Se suponía que Mateo Urandurraga debería haber garantizado que esta moneda era de 21 quilates que era lo que establecía la Legislación de la época, los Museos del Banco Central hace más de 20 años hace un análisis de la composición y características de esta moneda, en el informe se establece como conclusión que la pieza estaba por debajo de los 21 kilates entre 18 y 19 kilates. (Chacón Hidalgo, 2025).



Conclusiones

La Casa de Moneda de San José de Los Horcones fue una institución amonedadora concesionada, el Estado delegó en Mateo Urandurraga a título privado, la acuñación de moneda nacional. (Chacón Hidalgo, 2025). Este fracaso del proyecto monetario de 1824 no solo reveló la complejidad técnica y política detrás de la emisión monetaria, sino también las tensiones entre el incipiente Estado Costarricense y el Gobierno Federal. Además, evidenció la limitada capacidad financiera y administrativa del país, que aún se encontraba en plena transición de una economía de trueque y tributo a un sistema fiscal moderno.

Aunque Costa Rica proclamó su soberanía como parte integrante de la República Federal de Centroamérica, la joven nación carecía de los medios institucionales, técnicos y económicos necesarios para ejercerla de manera plena. La acuñación monetaria en el Ingenio de Los Horcones fue mucho más que un proyecto técnico: se convirtió en un ensayo de soberanía económica frustrado, revelador de los límites de una independencia recién adquirida (Carmack, 1993; Molina, 2005).



La fragilidad de la economía costarricense no tardó en manifestarse. El rechazo social y comercial de las monedas acuñadas en 1824 generó efectos inmediatos sobre las transacciones económicas, provocando un retorno, en muchas regiones, al trueque y a la circulación de monedas extranjeras, muchas de ellas de procedencia dudosa o falsificadas. Entre las piezas más rechazadas se encontraban monedas hondureñas y nicaragüenses alteradas, cuya masiva introducción en el país agravó la desconfianza de comerciantes y pobladores hacia cualquier forma de numerario nuevo (Wallace, 1966).

A esta crisis se sumaron las disputas constantes entre los Estados miembros de la República Federal, en especial los enfrentamientos armados entre liberales y conservadores, lo que impidió consolidar una administración fiscal y monetaria unificada. Esta inestabilidad profundizó la vulnerabilidad estructural de Costa Rica y frustró sus intentos de desarrollar una política económica soberana (Acuña Ortega, 1993; Herrarte, 1972). Aunque Costa Rica contaba con recursos auríferos provenientes de la región del Aguacate, la conversión de ese metal en moneda estable requería una serie de condiciones institucionales y materiales que aún no estaban presentes. En particular, se carecía de un aparato hacendario moderno, de una red comercial sólida y de la confianza pública indispensable para que el numerario nacional fuera aceptado (Pérez Brignoli, 1987).

En términos históricos, este primer intento de establecer una moneda propia constituyó una etapa fundacional en la construcción del Estado costarricense. Incluso el diseño de la moneda, con la figura de una palmera, podría hacer referencia a la “palma real o corozo” (*Attalea rostrata*, Arecaceae) una especie común en los Montes del Aguacate durante aquella época. (Vargas Zamora, 2011) En la simbología numismática, la palmera representa firmeza, (Vargas Zamora, 2011) reforzando así el valor alegórico del intento monetario. Desde entonces, Costa Rica inició un proceso de fortalecimiento institucional: mejoró su administración hacendaria, promovió el comercio exterior (especialmente con Gran Bretaña) y comenzó a consolidar su infraestructura monetaria (Cardoso & Pérez Brignoli, 1977). Por tanto, la historia de la moneda de Los Horcones no debe considerarse un episodio menor o anecdótico. Representa un hito en el esfuerzo por materializar la soberanía económica frente a condiciones estructurales adversas. La pobreza generalizada, el aislamiento geográfico, el bajo grado de urbanización y la escasa capacidad exportadora impidieron establecer un sistema monetario efectivo. No obstante, el acto mismo de acuñar moneda constituyó una afirmación de identidad nacional y una manifestación temprana de institucionalidad.

En suma, la emisión monetaria de 1824 constituye un símbolo de los esfuerzos iniciales de Costa Rica por construir su soberanía económica en un entorno hostil. Aunque el experimento fracasó en su propósito inmediato, dejó lecciones duraderas y sentó las bases para procesos futuros de modernización monetaria y fiscal. Desde Los Horcones hasta la creación formal de la Casa de Moneda en San José, el país recorrió un complejo camino de aprendizaje institucional, donde la moneda fue más que un instrumento económico: fue también una expresión tangible de la nación en construcción. La moneda acuñada en Los Horcones en 1824 representó un intento temprano del Estado de Costa Rica por afirmarse como una entidad soberana dentro del complejo escenario de la República Federal de Centroamérica. En medio de las guerras entre Estados y las tensiones internas entre grupos liberales y conservadores, Costa Rica requería un símbolo tangible de unidad e identidad nacional. La moneda no solo pretendía facilitar las transacciones económicas, sino también funcionar como un emblema de cohesión política en un contexto regional inestable.

Sin embargo, las características de esta emisión monetaria estuvieron fuertemente condicionadas por las limitaciones técnicas del momento. El país carecía de infraestructura industrial adecuada, materiales especializados y personal calificado para llevar a cabo un proceso de acuñación de alta calidad. Mateo Urandurruga, quien dirigió el proyecto en el Ingenio San José de los Horcones, era el único con conocimientos prácticos en ensaye y acuñación. Aun así, enfrentaba la ausencia de elementos básicos para operar eficazmente: desde maquinaria y matrices hasta recursos humanos entrenados. Esta precariedad técnica se reflejó tanto en el diseño como en la ejecución de las monedas, lo que afectó su aceptación y durabilidad en la circulación. Pese a sus limitaciones, la moneda de Los Horcones constituyó un acto fundacional. Más allá de sus fallas materiales, fue un ensayo inicial de soberanía económica y de afirmación nacional, impulsado en un contexto de profunda incertidumbre y carencias estructurales.

Finalmente, se conserva testimonio material de esta experiencia. A mediados del siglo XX, un grupo de aficionados a la numismática, liderado por Jorge Murillo R., visitó una propiedad privada cercana a Turrúcares, en las inmediaciones del antiguo ingenio. Allí identificaron restos de una gran piedra de moler mineral, utilizada para procesar el oro extraído de los Montes del Aguacate, parcialmente sumergida en el cauce de una quebrada (2025).

REFERENCIAS

- Acuña Ortega, V. H. (1993). *Historia General de Centroamérica: Las Repúblicas Agroexportadoras*. (Tomo IV). Madrid: FLACSO.
- Archivo Nacional de Costa Rica, Provincial Independiente 1450. -A.N.C.R., Congreso 135. -A.N.C.R. (1825). *Decreto sobre la circulación forzosa de la moneda de oro*. Sección Legislativa.
- Burzio, H; (1958), *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Chile.
- Cardoso, C.F.S. & Pérez Brignoli, H. (1977). *Centroamérica y la economía occidental (1520-1930)*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Carmack, R. M. (1993). *História General de Centro América: História Antigua* (Tomo I). Madrid: FLACSO.
- Chacón Hidalgo, M. (2025), Conferencia impartida en el Museo Numismático. 28 de junio del 2025.
- Chinchilla de Mora, N., (1970) *En Pos de un Gobierno Eclesiástico y la Estructuración Fiscal 1824-1825*, Historia y Geografía N° 8.
- De la Cruz Segura, O., (2011) *Historia de Costa Rica*, Tomo 12, Grupo Nación G.N.S.A.
- Fernández Guardia, R., (1889), *Historia de Costa Rica*, (1971), *La Independencia*.
- Fonseca Corrales, E. (1998). *Centroamérica: Su historia* (4ª ed.). San José: Ed. UCR.
- Gil Pacheco, R., (1974), *Ciento cinco años de Vida Bancaria en Costa Rica*, Editorial Costa Rica.
- González, R. (1992). *Costa Rica colonial*. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Gómez, C.L. (1984) *Juan Mora Fernández*, ISBN 9977-64-099-8.
- Gurdián Montealegre, R (1997). Contribución al Estudio de las Monedas de Costa Rica, ISBN 9977-47-224-6.
- Herrarte, A. (1972). *El federalismo en Centroamérica*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra.
- ICAP. (1971). *Documentos para la historia económica de Centroamérica: Siglo XIX*. Instituto Centroamericano de Administración Pública.
- Meléndez, C. (1971). *Textos fundamentales de la independencia centroamericana*. San José: EDUCA.
- M.C. (1978). *Costa Rica en el siglo XVIII*. Editorial Costa Rica.
- Molina, I. (2005). *La independencia: De la monarquía a la república*. San José: Ed. de la Universidad de Costa Rica.
- Murillo Rivera, J., (2025). Conversación personal.
- Pérez Brignoli, H. (1987), *Breve historia de Centroamérica*, Alianza Editorial.
- Pérez Brignoli, H. (1993). *Historia General de Centroamérica: De la ilustración al liberalismo (1750-1870)* (Tomo III). Madrid: FLACSO.
- Rodríguez Beteta, V. (1963). *La política inglesa en Centroamérica durante el siglo XIX*. Editorial José de Pineda Ibarra.
- Soley Güell, T. (1926), *Historia Monetaria de Costa Rica*, Imprenta Nacional, San José, Costa Rica.
- Vargas Zamora, J. (2011), *10 centavos. Diez estudios sobre numismática costarricense*, ISBN 978-9968-46-253-2.
- Viales Hurtado, R., (2012), *Nueva Historia Monetaria de Costa Rica De la Colonia a la década de 1930*, ISBN 978-9968-46-300-3 (Volumen 12).
- Wallace, R. (1966). *[Título del estudio sobre falsificación de moneda en Centroamérica]*.

DAVID MUIRHEAD: COLECCIONISTA PIONERO DE MONEDAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Adrián González Salinas



Sargento David Muirhead¹



David Muirhead en uniforme del 21º Regimiento de Fusileros de Essex¹

A handwritten signature in cursive script, reading "D. Muirhead". The signature is written in dark ink on a light-colored background.

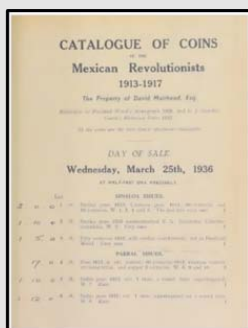
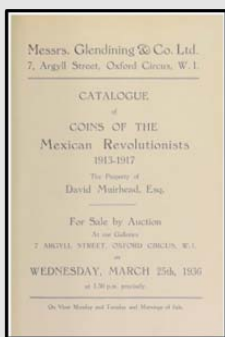
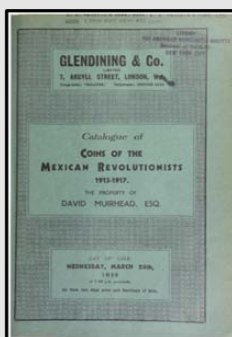
David Muirhead – Firma de 1936

En plena epidemia de Covid (2020), inicié con la búsqueda de información sobre la rarísima moneda de dos pesos denominada “Suriana” y acuñada en 1915 en el estado de Guerrero, México y encontré información de un raro catálogo de la casa de subastas “Glendining & Co.” de Londres, Inglaterra; la cual subastó el 25 Marzo 1936 la colección de David Muirhead, Esq., consistente en 52 lotes de únicamente moneda de la Revolución Mexicana (1913-1917). Este catálogo es de pastas rústicas, 8 páginas en total (de las cuales solo 7 están numeradas) y de 17.5 cms x 24.2 cms.

Los 52 lotes consistieron en 207 monedas y el precio total alcanzado por toda la colección fue de 233 libras, 7 shillings (= US\$1,437.38 de 1936 y equivalentes a £ 14,454.72 o US\$32,872.69 a Diciembre 2025). En Noviembre de 2024, por fin pude conseguir una copia física de este rarísimo catálogo.



Subasta IX de Briggs & Bustos (Ciudad de México), 13 Septiembre 2024, lote # 51. \$2 Pesos 1915 "SURIANA" Guerrero, México. PCGS AU58. US\$135,641.



Catálogo de Glendining & Co de 1936 de la Colección de David Muirhead (ANS Collection).

Lamentablemente el catálogo de Glendining & Co., no contiene información de quien fue David Muirhead ni tampoco el cómo obtuvo esa fabulosa colección de monedas revolucionarias. A mediados de Diciembre 2024, le envié un email a Wayne K. Homren (editor de The E-Sylum) solicitándole que publicara una nota en ese boletín semanal y electrónico de la Numismatic Bibliomania Society, solicitando apoyo a los lectores².

En 23 Diciembre 2024, recibí un email de Wayne Homren con información encontrada por la investigadora numismática Julia Casey donde me comparte información genealógica de David Muirhead y su familia, así como correspondencia entre él y Howland Wood³ (American Numismatic Society). Con esta información, ya pude saber con certeza quien fue David Muirhead y la forma en que consiguió su colección. Solo me quedaba una pregunta más por contestar y era el saber por qué se interesó por coleccionar monedas de la Revolución Mexicana.

¿Quién fue David Muirhead?

David Muirhead nació el 09 Septiembre 1881 en Causewayhead, Buchlyvie, Stirlingshire, Escocia; fue bautizado el 03 Noviembre 1881 en Buchlyvie, Stirlingshire, Escocia. Falleció el 23 Febrero 1951 en Worksop, Nottinghamshire, Inglaterra. Fueron sus padres: Robert Muirhead (1847-1923) y Janet Stewart Risk (1858-1890) quienes contrajeron matrimonio el 30 Noviembre 1880 en Buchlyvie, Stirlingshire, Escocia.

El 18 Junio 1915 contrajo matrimonio en la Ciudad de México (CDMX) con María Hoyo Pérez (San Ángel, CDMX, 23 Marzo 1891 y quien falleció en 1974). María Hoyo fue hija de Rafael Hoyo y de su segunda esposa, Dolores Pérez Soto de Toluca, Estado de México.

Los hijos del matrimonio Muirhead-Hoyo fueron: Virginia María del Carmen (CDMX 1917-1983), David Francis Muirhead (CDMX, 30 Diciembre 1918, quien llegó a ser embajador británico de Perú, Portugal y Bélgica; fallecido en Kensington and Chelsea, Londres, Inglaterra el 03 Febrero 1999) y Robert Muirhead (Buenos Aires, Argentina 15 Mayo 1924, fallecido en 1951).

Los registros familiares de David Muirhead indican que fue despedido de los "Cameronianos" (rifles escoceses) por desertión en Escocia en 1900, probablemente cuando emigró a Canadá. David Muirhead llegó a ese país alrededor de 1900 donde se enlistó en el 21º Regimiento de Fusileros de Essex en Windsor, Ontario, Canadá y luego se transfirió al 48º Highlanders de Toronto⁴. Se trasladó a la CDMX en 1910 para trabajar para el The Canadian Bank of Commerce.

David Muirhead arribó a la CDMX a finales de Julio de 1910, procedente de Montreal, Canadá para hospedarse en el Hotel Palace⁵. El periódico "El Tiempo" publicó que él sería el Subgerente de la primera sucursal de The Canadian Bank of Commerce en la CDMX⁶.

The Canadian Bank of Commerce.



*The Mexican Herald.
10 Octubre 1914,
página 5.*



Billete \$10 Dólares Canadienses, The Canadian Bank of Commerce (1917).

¿Por qué le gustó a David Muirhead coleccionar las Monedas de la Revolución Mexicana?

Aunque no se conoce la causa de su gusto por las monedas de la Revolución Mexicana, posiblemente lo publicado en el libro: "A History Of The Canadian Bank Of Commerce With An Account Of The Others Banks Which Now Form Part Of Its Organization"⁷ sea una posibilidad:

Durante el segundo día del tiroteo en la Decena Trágica⁸, el Sr. David Muirhead, otro miembro del personal del Banco, quien posteriormente se convertiría en gerente de la sucursal, al regresar a su casa por la noche, fue cuestionado por uno de los puestos de avanzada de los Felicistas (el grupo de Félix Díaz Prieto, sobrino de Porfirio Díaz Mori). Uno de ellos resultó ser un ex empleado de la "Confederation Life Association of Canada" y conocía a la mayoría de los canadienses en México, por lo que a Muirhead pronto se le permitió continuar. Las calles estaban extremadamente oscuras, pues las farolas estaban apagadas, y solo había recorrido unas dos cuadras cuando escuchó un grito de "¡Alto!". Antes de darse cuenta lo que significaba "Alto", sintió la boca de un rifle contra su estómago. Ese partidario (Felicista) se mostró menos complaciente y Muirhead respondió que era un extranjero pacífico pero el Felicista le comunicó que tenía órdenes de matar a todos los extranjeros. Tres o cuatro Felicistas lo condujeron hacia un muro, con la aparente intención de ejecutarlo sin contemplaciones. Las protestas de Muirhead fueron enfáticas y solicitó una audiencia con su capitán.

Durante la conversación que siguió, logró averiguar el nombre de la facción a la que pertenecían los Felicistas y les dijo de inmediato que no debían ejecutarlo, pues eran sus amigos. Para demostrarlo, abrazó al líder del grupo con auténtica efusividad latina y le dio un peso. El soldado se sintió tan halagado que, por el momento, abandonó su puesto y escoltó a Muirhead fuera de la zona de peligro. Pero incluso al separarse, Muirhead sintió la sospecha de que su antiguo amigo le podría disparar por la espalda. Más tarde se enteró de que dos hombres habían sido baleados en la misma cuadra, tras cometer el error de nombrar a la facción contraria al ser cuestionados. Más tarde, en el Paseo Club, Muirhead se encontró con un amigo que le invitó una copa, que según él necesitaba con urgencia. Entre copas, contaron la historia, y el amigo de Muirhead comentó: "Bueno, solo le costó a un escocés salvar su vida por cincuenta centavos". La noche siguiente, Muirhead tuvo otra experiencia escalofriante. El peligro de las balas perdidas, que era mayor durante el día, había disminuido, y se dispuso

a visitar al gerente del Banco de Montreal. Detenido por un grupo de hombres vestidos de civil, continuó su camino y no respondió a su "¿Quién vive?". En un instante, una bala le pasó silbando; justo cuando llegaba a su destino, otra bala no le alcanzó a dar. Unos minutos después, el grupo de soldados tuvo una pelea y murieron dos de ellos. Después de esa experiencia, se mantuvo cerca su casa durante una semana, hasta que una noche tres proyectiles impactaron en el pavimento, frente a su vivienda y decidió alejarse de esa zona de peligro. Un día, en su nueva vivienda, Muirhead vio a un hombre solitario matar o herir a diez de un grupo de dieciocho policías montados que lo perseguían.

Correspondencia entre David Muirhead y Howland Wood⁹

Carta # 1.

Desde Londres, Inglaterra, el 03 Enero 1935, David Muirhead le envió una carta a Howland Wood quien era el curador de la American Numismatic Society (ANS) donde le explicaba que tenía una colección de 200 monedas acuñadas por los diferentes grupos revolucionarios de México durante los años 1913-1917 y consideraba que tenía la mejor y más completa colección de esta serie. Le señalaba también a Wood que un número considerable de monedas de su colección no estaban catalogadas en su monografía (Wood). Que había pagado un alto precio por sus monedas al Sr. Sánchez Garza¹⁰, así como a otros coleccionistas y comerciantes durante un periodo de 20 años. Por último, Muirhead comentaba que era muy poco probable que regresara a México y por consiguiente ya no tenía interés en su colección y le preguntaba a H. Wood si tenía interés o la misma ANS o cualquier miembro de ella ya que quería vender su colección en forma completa y no dividirla. Muirhead valuaba su colección en US\$2,500 y contaba con la moneda de \$60 Oro de Oaxaca de 1916, la moneda de \$20 Oro de Muera Huerta así como otras rarezas más.

Carta # 2.

El 21 Enero 1936, Howland Wood contestó la carta de David Muirhead donde le detallaba que en ese momento el coleccionismo de la moneda de la Revolución Mexicana no tenía mucho interés entre los coleccionistas y que desconocía la situación del coleccionismo en México. Que los coleccionistas en USA que conocía ya tienen muchas monedas revolucionarias de tal forma que no estarían interesados en comprar una colección completa o de plano han cesado de coleccionarlas y que no ha escuchado de alguien que tenga interés de iniciar una colección de este tipo. Le comentaba que como una regla, es muy difícil vender una colección completa. Wood le decía que la ANS ya contaba con la moneda de \$60 Oro de Oaxaca y que ya le habían ofrecido en dos ocasiones la moneda de \$20 pesos Oro de Muera Huerta. También le comenta que no

le gustaba la moneda de \$20 Oro de Muera Huerta ya que fue fabricada posteriormente a la acuñaciones de los pesos "Muera Huerta". Por último, Wood le pide que si llegaba a estar interesado en dividir su colección, que le avisara por favor. Por último, Wood le informó que el único coleccionista que conoce que estaría interesado en comprar piezas individuales de su colección era F.C.C. Boyd¹¹ de Nueva York.

Carta # 3.

David Muirhead le envía una carta fechada el 05 Febrero 1936 a Howland Wood donde le informó que le había enviado una carta a F.C.C. Boyd y que ya había consignado su colección de monedas de la Revolución Mexicana a Glendining & Co. de Londres para que fuera subastada y que esta compañía iba a hacer un catálogo el cual les tomará algún tiempo por lo que la subasta no se realizaría hasta las próximas 6 u 8 semanas.

Epílogo

1.- En mi investigación sobre este catálogo, solo pude localizar dos apariciones en subastas de literatura numismática:

a) Noonans de Londres, Inglaterra, 6 Julio 2005, lote # 1643.

b) Kolbe & Fanning (Gahanna, Ohio) en "Select Numismatic Books at Fixed Prices", Febrero 2016, lote # 18. Es importante destacar que la descripción del lote menciona que F. C. C. Boyd participó en 39 de los 52 lotes del catálogo de Glendining & Co., lo que equivale al 75 % de todos los lotes. Es muy probable que haya ganado la mayoría de los lotes en que participó.

2.- David Muirhead vendió su colección de monedas de la Revolución Mexicana a los 54 años.

3.- Si la American Numismatic Society (ANS) o F. C. C. Boyd hubieran comprado la colección completa a David Muirhead, tal vez su nombre no se habría vuelto tan conocido en la numismática mexicana.

4.- Algunas de las monedas de la colección de David Muirhead pueden rastrearse hasta sus orígenes (principalmente las adquiridas por F.C.C. Boyd).

5.- Cabe destacar toda la información que se puede encontrar en un simple catálogo numismático de tan solo ocho páginas.

Agradecimientos

Definitivamente sin el apoyo de Julia Casey, este artículo no habría podido escribirse ya que la información presentada aquí no está disponible fácilmente en internet. Quedaré siempre agradecido por su valioso apoyo y tiempo que invirtió en buscar y compartir la información que localizó en sitios web privados.

Notas:

[1] Sgt. Muirhead David – Early Years:

<https://museum.48thhighlanders.ca/soldier/sgt-muirhead-david-early-years/>

[2] “David Muirhead Information Sought”. The E-Sylum. Vol. 27, No. 51, December 22, 2024. www.coinbooks.org/v27/club_nbs_esylum_v27n51.html

[3] Howland Wood (Massachusetts 30/May/1877, Nueva York 04/Ene/1938). Escritor numismático y curador de la American Numismatic Society (ANS) de 1913 a 1938.

[4] <https://museum.48thhighlanders.ca/soldier/sgt-muirhead-david-early-years/>

[5] Periódico “The Mexican Herald”, 25 Julio 1910, p. 6.

[6] Periódico “El Tiempo” del 18 Agosto 1910, página 1:

La sucursal del Banco Canadiense de Comercio.

Definitivamente quedará establecida la sucursal del Banco Canadiense de Comercio: será Gerente el Sr. J.P. Bell y Subgerente el Sr. David Muirhead. El Banco Canadiense se fundó en 1867: tiene un capital de \$10,000,000 en oro, y un fondo de reserva de \$6,000,000. Sus activos alcanzan los \$150,000,000 en oro. Cuenta con 220 sucursales en los EE. UU., Canadá e Inglaterra. La sucursal de México establecerá un departamento de ahorros, en donde se podrán hacer depósitos de cantidades grandes y pequeñas, reconociendo el interés respectivo. El Sr. Bell ha servido a la institución en Londres, Toronto y Nueva York.

[7] Libro: “A History Of The Canadian Bank Of Commerce With An Account Of The Others Banks Which Now Form Part Of Its Organization”. Volume II. By Víctor Ross. Toronto. Oxford University Press. 1922. Southam Press, Limited. Toronto and Montreal. Páginas 302 y 303.

[8] La Decena Trágica fue un golpe de estado durante el periodo comprendido entre el 9 y el 18 de febrero de 1913 en la Ciudad de México.

[9] <https://archive.org/details/muirheadd1936the00amer>

[10] Jesús Sánchez Garza (Piedras Negras, Coahuila, México 14/Oct/1891, Ciudad de México 25/Ago/1961) fue un anticuario mexicano autor del libro “Historical Notes On Coins Of The Mexican Revolution 1913-1917” publicado en la Ciudad de México en 1932.

[11] Frederick Cogswell C. Boyd (Nueva York, 10/Oct/1886, Nueva Jersey 07/Sep/1958) fue un comerciante de USA. Muchas de las monedas de Boyd han formado parte de al menos 16 subastas numismáticas.

Autor: Adrián González-Salinas fue presidente de la Sociedad Numismática de Monterrey en 1996 y 2025. Es socio de la American Numismatic Association (ANA), Asociación Numismática Mexicana, A.C., Chopmark Collectors Club (CCC), Civil War Token Society (CWTS), Conder Token Collectors Club (CTCC), National Token Collectors Association (NTCA), New England Numismatic Association (NENA), Numismatic Bibliomania Society (NBS), Pacific Coast Numismatic Society (PCNS), Sociedad Numismática de México, A.C., Sociedad Numismática de Zacatecas, A.C. y la US Mex Numismatic Association (USMexNA). adrian.gonzalez.salinas@gmail.com

EL CASO DE DOS MONEDAS PROVISIONALES REALISTAS CON “RESELLOS DE LOCALIDAD” UTILIZADOS EN LA PLATERÍA

Luis M. Gómez Wulschner*

Resumen: Durante las primeras décadas después de la fundación del virreinato de la Nueva España y debido al descubrimiento de las grandes vetas de plata, fue necesario que las autoridades emitieran Ordenanzas para controlar al gremio de los plateros, tanto para el pago del Quinto Real a Su Majestad por el metal argentífero utilizado en toda clase de orfebrería, como para evitar el fraude alterando la fineza de la plata. Al paso del tiempo, para el debido cumplimiento de la ley fue necesario nombrar Alcaldes, Jueces Veedores y Marcadores en todas las Tesorerías y Cajas Reales. La manera de ejercer ese control sobre los plateros, fue con la exigencia de la aplicación de marcas o resellos que señalaban la localidad de la pieza, el pago fiscal y el apellido del orfebre. Con la llegada del movimiento de Independencia y ante la necesidad de circulante, en la ciudad de Sombrerete, Zac. y en la ciudad de Oaxaca, se emitieron monedas provisionales de plata, las que llevaban las mismas marcas de localidad, entre otras más, como se venían aplicando en todos los objetos de plata fabricados por los orfebres especializados.

INTRODUCCIÓN

El estudio de la platería durante el virreinato de la Nueva España es muy extenso y de rico valor histórico. Sin embargo, el presente trabajo no pretende abordar tan grande universo, sino concretarse o ceñirse a lo más representativo en cuanto a las Ordenanzas dictadas para el gremio de los plateros y la consecuente aplicación de las marcas a los que ese grupo estaba obligado en las piezas de orfebrería de plata que salieran de sus talleres; asimismo, del para qué y del cómo suponemos llegaron a las monedas.

Pues bien, durante el inicio de la Guerra de Independencia (1810-1821) algunas de las localidades en las que se fundó una casa de moneda provisional para los auxilios monetarios de su población o en otros donde no se fundó una casa como tal sino un taller monetario, pero contaba con una Real Caja para validar aquellos cir-

culantes, se vieron en la necesidad de aplicarles un resello con punzones que eran utilizados para quintar las piezas de platería, como lo eran: cruces, cálices, custodias, sahumadores, patenas, platos, charolas, bandejas, candeleros, lámparas, etc. Es decir, era marcado cuanto artículo de oro y de plata se fabricaba en los talleres de los plateros autorizados y censados en el gremio correspondiente. Todos esos objetos podían ser de carácter religioso o civil. La intención de la aplicación de esos punzones era el evitar un fraude a la Corona, al no pagar el impuesto fiscal establecido, que era el 20% del valor del objeto en metal; así como también al destinatario del objeto al no darle una pieza de plata con la ley de fineza correspondiente a lo esperado. Los casos numismáticos que se abordarán en este trabajo son los de las monedas de 8 reales de las emisiones provisionales de Sombrerete de 1810 y 1811, tipo 1 (KM-176) y la de 1812 de Oaxaca (KM-168) que ostentan resellos utilizados en la platería. No obstante, se han excluido las monedas acuñadas de Chihuahua (KM-123), porque si bien es evidente que tienen punzones de platería, en este trabajo de investigación sólo nos concentraremos en las marcas de localidad que se identifican por la letra inicial de la ciudad.

LAS ORDENANZAS

Tan solo unos años después de la caída de México – Tenochtitlan, se comenzó a desarrollar el gremio de plateros y con él todo un aparato de vigilancia conformado por Alcaldes y Jueces Veedores quienes tenían como principal misión vigilar la buena ley de la plata empleada y evitar, de esta manera, los fraudes (Anderson, 1956). Asimismo, la Corona tenía todo el control posible sobre los orfebres, no sólo regulando su trabajo y exigiendo marcas reglamentarias en las piezas, sino principalmente el pago y recolección del impuesto (Esteras, 2007). Es decir, no solo se trataba de evitar que la ley de la plata fuera alterada en perjuicio del cliente, ya fuesen autoridades gubernamentales, religiosas o los particulares, sino que esa plata utilizada hubiese pagado el impuesto en favor de Su Majestad, el cual era llamado “quinto real”, debido a que representaba el 20% o la quinta parte del valor de la plata utilizada. Se trataba de recaudar, sin pretexto alguno, el dinero correspondiente a través de las oficinas de la Real Hacienda y/o Cajas Reales. Para dejar testimonio de tal desempeño, en un principio se aplicaron en la Nueva España las leyes que había dictado Juan II, en 1435, en España. No obstante, ya en estas tierras americanas se dictaron las primeras Ordenanzas en 1530, las que mandaban sellar todas las piezas salidas de los talleres de los orfebres plateros con una marca de la localidad (de la Torre, 1994).

Amaya (2016) nos dice que el quinto del Rey era el derecho que se pagaba al soberano por la obtención de todo mineral extraído de las

minas dentro de sus dominios. Ese pago equivalía o representaba, mejor dicho, el 20% del valor total del metal una vez afinado, ensayado y trabajado por los plateros o, incluso, amonedado en la Real Casa de Moneda de México; porque en pasta se pagaba el 10%, llamado diezmo. Entonces, una vez elaborada la pieza de plata y marcada por el artífice, se presentaba en la Caja Real y era analizada por el ensayador, quien dejaba una pequeña señal en forma de zigzag (burilada o esparrayones) y, posteriormente, se procedía a poner la marca de la localidad y la del quinto real (pago del impuesto fiscal). No obstante, los plateros no siempre respetaban o acataban cabalmente las obligaciones sobre el marcado o sellado de las piezas de orfebrería religiosa o civil que creaban, por lo que el virrey don Antonio de Mendoza ordenó, en 1542, que los plateros también tenían la obligación de agregar una marca personal.

Motivado por todas las irregularidades que se venían dando a lo largo de varias décadas, en 1598 el virrey don Gaspar de Zúñiga, Conde de Monterrey, aprueba y emite las Ordenanzas de Batíojas (**Fig. 1**). Asimismo, en 1638 el decimosexto virrey don Lope Díez de Armendáriz, Marqués de Cadereyta, las retoma bajo el título de “El Nobilísimo Arte de la Platería” (Ochoa y Cruzaley, 2011). Esta última fue publicada hasta 1715 (Esteras, 1989) y posteriormente reformada en 1746. (**Fig. 2**)



Fig. 1



Fig. 2

Vale la pena destacar algunos puntos sobresalientes coincidentes en ambas Ordenanzas: por lo que se refiere al quinto real, toda la plata que se labrase debía ser quintada como muestra de haber pagado ese impuesto en favor de Su Majestad; también se insiste sobre la responsabilidad de los Jueces Veedores para marcar las piezas conociéndose por ésta el ser de ley y quintada y, finalmente, la de los orfebres o plateros. La idea de esta última era, justamente, obligarlos *"de tener una señal, ó marca conocida, o de su nombre"* (Esteras, 1989: 86), llevando con ello un estricto control sobre los agremiados. Se tiene sabido por medio de registros de la época, que ya fuera el particular o el propio platero era el que acudía a realizar todo ese proceso de quintado en la Caja Real. Otro punto interesante es que, desde 1638 se ordenaba que todos los plateros debían congregarse en la calle de San Francisco, incluso especificaba en lugar en donde debían estar. La de 1746 disponía, además, de que no podían tener otra platería más que en dicha calle (Anderson, 1956).

Por lo dicho hasta ahora se infiere que, en la Nueva España, a lo largo del siglo XVI existían piezas de platería con una o dos marcas, correspondiendo a la del impuesto fiscal y la de localidad. Sin embargo, durante los dos siguientes siglos lo común fueron tres o cuatro marcas; además de las dos antes mencionadas, se agregaron la del ensayador y el artífice. Como dato curioso, en España la marca del impuesto fiscal era inexistente, pero en toda América tuvo mucha relevancia ya que representaba la quinta parte del valor de la pieza y que ese dinero era controlado por la Real Hacienda en favor del Rey (Esteras, 2007). Esta marca fue la más habitual e importante de todas las posibles, mismas que debían ser identificables para poder pedir responsabilidades al autor o al marcador. La marca de localidad suele aludir a la heráldica de la ciudad y/o a otros símbolos; sin embargo, en la Nueva España la más popular fue la de utilizar la inicial del lugar donde se había hecho el marcaje y, por regla general, labrado la pieza (Esteras, 2007).

No cabe duda de que las Ordenanzas y demás regulaciones tenían como claro objetivo llevar un escrupuloso registro sobre el comercio y consumo de la plata, control sobre los plateros y talleres autorizados, tratando de evitar los clandestinos que existían en abundancia en los diversos centros plateros de la Nueva España y, finalmente, el más estricto control sobre el pago del impuesto fiscal que inequívocamente debía pagarse por toda la plata labrada. No obstante, hoy en día, apenas una quinta parte de la platería virreinal existente se encuentra marcada (de la Torre, 1994), lo que da una idea del frecuente y magno fraude que había en aquellos tiempos, aun con las ordenanzas y controles.

Aunque no es el propósito de este artículo, vale la pena mencionar el rumbo que tomaba la plata en pasta que salía de los diversos centros mineros hacia la capital del virreinato, específicamente a la Real Casa de Moneda de México para amonedarse. El mineral argentífero que se extraía de las minas pasaba por uno de los dos procesos utilizados para separarlo de los otros metales e impurezas: uno era el de fuego y el otro por medio de la utilización de azogue. Una vez obtenidas las barras de plata, por medio de las llamadas “conductas” eran enviadas a la Real Casa de Moneda, única entidad para la acuñación de moneda. Las barras se pesaban, se les practicaba el ensaye para determinar la fineza o contenido de plata pura. Una vez aprobada esta primera fase, las barras eran fundidas, laminadas, cortadas para obtener los cospeles y acuñar las monedas. Del total de las resultantes, las autoridades separaban las monedas que equivalían al pago del “señoreaje” o quinto real y eran entregadas directamente a la Tesorería Real. Asimismo, también se apartaban las correspondientes al pago del “braceaje”, que era lo que cobraba la casa de moneda por todo el proceso de acuñación. El propietario de la barra recibía, finalmente, alrededor del 86% del total de monedas producidas (Cortina, 1986).

A diferencia de los objetos de plata que llevaban las cuatro marcas anteriormente mencionadas, las monedas ostentaban dentro del diseño acuñado, la marca del lugar (llamada ceca, “Mo” para México) y las iniciales del ensayador, que daban fiel testimonio de la fineza de la plata, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes. Es decir, en las piezas de orfebrería era el apellido del platero, pero en las monedas las iniciales del ensayador y, en ambos casos, con el mismo objetivo ya señalado: evitar el fraude y llevar un estricto control de los plateros y de los ensayadores. Sin embargo, también darle certeza de la plata y legalidad al poseedor del objeto y/o moneda. Este último punto me parece fundamental porque, quizás, fue una de las razones por la que se haya utilizado la marca de localidad de la platería en momentos de apuro e incertidumbre, en las monedas provisionales circulantes de 8 reales de Sombrerete tipo I y de Oaxaca.

MARCAS DE LOCALIDAD

Tal vez tomando como ejemplo algunas marcas de localidad que se aplicaban en la platería española, en la que el punzón llevaba la letra del nombre del lugar o ciudad en donde se había producido la pieza (“F” coronada para Ferrol, “M” con palmera para Palma de Mallorca, “T” para Toledo, “M” coronada para Madrid), en el virreinato de la

Nueva España se utilizó una estructura similar compuesta por los siguientes elementos: entre columnas de Hércules y surmontada por una Corona Real, usualmente la letra inicial del nombre de la ciudad que la identificaba, como "M" para México, "G^A" para Guadalajara, "G" para Guanajuato, "O" para Oaxaca, "P" o "SL" para San Luis Potosí (dependiendo la época), "Q" para Querétaro, "S" para Sombrerete, "V" para Valladolid (hoy Morelia) y para Zacatecas se utilizó primero la letra fonética "Ç" (cedilla) y posteriormente una "Z" (Ochoa y Cruzaley, 2011; Esteras, 1989), (**Fig. 3**).



Fig. 3. *Diversas Marcas de Localidad utilizadas en la platería novohispana.*

Sobre aquellas letras, podía figurar un perfil masculino a la derecha hasta 1572 y de 1590 en adelante fue invertido a la izquierda (Fernández et al., 1992). Este último formato descrito fue el más consistente para la Ciudad de México. Mientras que para otras de las ciudades mencionadas podía o no tener el perfil masculino. Para los casos que nos atañen, la marca de localidad Sombrerete y la de Oaxaca prescinden de él. Nos obstante, la marca del quinto real de Sombrerete sí lo ostenta.

ALCALDES Y VEEDORES

El gremio de los plateros estaba muy organizado y contaba con una estructura burocrática bastante sólida. La máxima autoridad de la asamblea directiva eran los Alcaldes. Durante el mes de enero de cada año eran elegidos por voto directo de los agremiados. Entre las principales funciones estaban las de realizar visitas de inspección a los talleres artesanales, tiendas y obradores de la corporación. Al dejar de ser Alcaldes pasaban a ocupar el puesto de Veedores, quienes eran la máxima autoridad del gremio de los plateros. Ejecutaban las órdenes del Cabildo, hacían respetar las ordenanzas y acuerdos de la Mesa de sus respectivos gremios, así como los mandamientos y contratos entre los maestros, oficiales y aprendices. Eran los examinadores dentro de la especie de escuela de artes y oficios que venía a ser el gremio. Si descubrían una obra ilícita, falta de peso, ley, medida, calidad, etc., tenían la obligación de embargarla, levantando un acta y hacer la denuncia respectiva ante la justicia (Carrera, 1949).

De igual manera que el Veedor realizaba su trabajo en la Ciudad de México, lo hacían los demás en sus respectivas ciudades e importantes centros mineros como el caso de Sombrerete, Zac., en donde José María Vargas Machuca se desempeñaba como Superintendente de Minas, Juez Fundidor, Balanzario, Marcador y Juez Veedor Perpetuo del Cuerpo de Plateros de la Real Caja de Sombrerete (Pradeau, 1950: 153). Esto es muy importante, ya que justamente Vargas Machuca sería el encargado de las amonedaciones provisionales de esa ciudad y marcaría con los punzones de platería cada moneda fabricada. Lamentablemente no contamos con similar información para el caso de las monedas provisionales de Oaxaca.

LA GUERRA DE INDEPENDENCIA. LAS ACUÑACIONES REALISTAS DE CARACTER PROVISIONAL DE SOMBRERETE Y OAXACA CON LA MARCA DE PLATERÍA DE LOCALIDAD

En julio de 1808, al recibirse la noticia en la Nueva España de la renuncia de Fernando VII en favor de José Bonaparte, fue notoriamente aprovechada por diversos grupos de criollos para ir dando forma a un movimiento emancipador de España. Sin embargo, fue hasta la madrugada del 16 de septiembre de 1810 que el cura de Dolores, don Miguel Hidalgo, acompañado por los capitanes Ignacio Allende y Juan Aldama, quien delante de una muchedumbre convocó el levantamiento de armas contra el gobierno virreinal. Es de imaginar que esta situación afectó la paz y actividades cotidianas en toda la Nueva España. Una de ellas fue el envío de la plata en pasta para ser acuñada en la Real Casa de Moneda de México. Los caminos se volvieron inseguros por los constantes ataques y asaltos a los convoyes que llevaban esas conductas de plata que durante casi tres siglos transitaban a través del Camino Real de Tierra Adentro, desde los diferentes centros mineros a la capital del virreinato y viceversa.

El movimiento armado de 1810 obligó a las autoridades virreinales a considerar la apertura de casas de moneda provisionales, debido al peligro que se corría con los envíos de la plata y posterior recepción de los amonedados. Pero el proceso de apertura no fue simple, ya que los principales opositores fueron las autoridades de la Real Casa de Moneda de México, debido a que consideraban que las monedas provisionales serían carentes de una adecuada ley y peso, proclives a ser falsificadas, mal hechas, desiguales en diseño, etc. No obstante, lo que menos querían en realidad era perder el monopolio de la fabricación de monedas de la que habían gozado desde 1536.

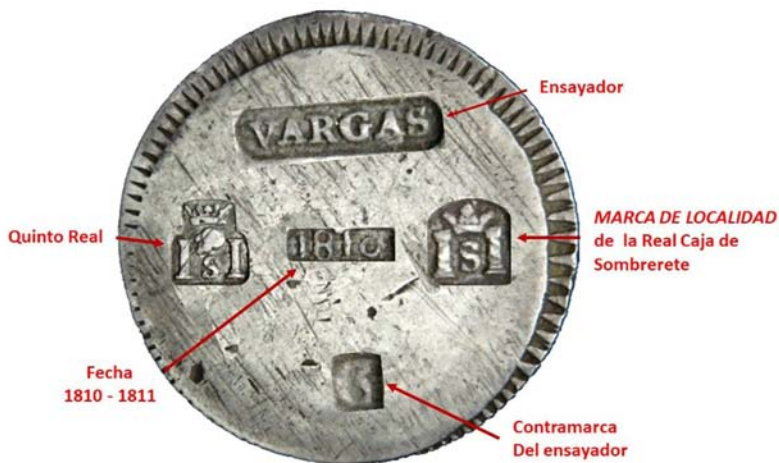


Fig. 6. *Reverso de la moneda provisional de 8 Rs. 1810, Sombrerete, con marcas de platería, destacando el de localidad.*

De las anteriores destacan las marcas del quinto real y de localidad. El primero caracterizado por mostrar, entre columnas de Hércules y surmontadas por una corona real, una letra "S" pequeña y sobre ella un perfil masculino a la izquierda (**Fig. 7**). El segundo, siendo el de nuestro interés y motivo de este estudio, es similar al anterior salvo que no lleva el perfil y la letra "S" es de mayor tamaño y la corona real es del tipo llamado abierto. Este pequeño punzón tiene una medida aproximada de 5 x 5 mm (**Fig. 8**).



Fig. 7. *Acercamiento del quinto real.*



Fig. 8. *Acercamiento de la marca de localidad.*

En Sombrerete se acuñaron monedas con los punzones de platería durante los años de 1810 y parte de 1811; todas ellas con valor facial de 8 reales y plata de 11 dineros. Estas monedas son conocidas como tipo I (KM-176).

Después de un breve cierre de la casa de moneda, en julio de 1811 (González, 1997), reanudó operaciones acuñando monedas de 8 reales, con los mismos diseños de los punzones, pero ya integrados – grabados– al troquel; así se continuó la emisión hasta el cierre definitivo de la ceca en 1812. Estas piezas son conocidas como las del tipo II, KM-177 (**Fig. 9**).



Fig. 9. Moneda de 8 Rs., 1811, Sombrerete, tipo II, KM-177.
(Imagen: Col. Privada).

En cuanto a la emisión provisional de Oaxaca de 1812, debemos recordar que esa ciudad se encontraba bajo el cuidado del teniente general realista Antonio González Saravia, pero con el asedio constante de un numeroso ejército del Generalísimo José Ma. Morelos (Gómez-Wulschner, 2015). Ante la falta de numerario en la plaza y la urgencia de recursos, González se vio obligado a emitir monedas de plata de 8, 1 y medio real. Sin embargo, nos concentraremos nada más en las piezas de 8 reales, ya que son las únicas que llevan el resello de localidad de la platería.

Las monedas fueron fabricadas de manera muy burda, con plata fundida y vaciada en toscos moldes. No se conoce el bando que ordena su emisión, ni quién o quiénes se encargaron de ella, pero lo que sí es obvio es que una vez concluido el proceso, tuvieron que pasar por las manos de un representante de la Tesorería Real de Oaxaca, para atestiguar la aplicación del punzón de localidad, con el que quizás se daba cuenta del pago del impuesto fiscal en favor de Su Majestad y con ello la legalidad para su circulación.

La moneda de 8 reales (**Fig. 10**) muestra por su anverso, dentro de la gráfila o marco de puntos, una cruz potenziada que divide el campo en cuatro cuarteles: en los superiores figuran un león rampante y un castillo, mientras que en los inferiores el nombre abreviado de Su Majestad, Fernando VII, con la sigla **F°** y el ordinal **7°**. Todo circundado por la leyenda **PROV. D. OAXACA**, así como el año **1812** y la denominación **8 R^S**. En el campo inferior derecho se aprecia la marca de un pequeño punzón con la letra **O** coronada entre dos columnas, misma que alude a la ciudad de Oaxaca y que nos hace recordar la marca aplicada en las monedas de Sombrerete. Este punzón tiene una medida aproximada de 6 x 6 mm (**Fig. 11**). Por el reverso (**ver Fig. 10**), la moneda es anepígrafa y muestra el escudo de Oaxaca: un león rampante hacia la derecha dentro de una bordura de doble línea, y en el interior de ella ocho cruces de San Andrés. En el campo superior, al centro, la marca de un pequeño punzón con alguna de las siguientes letras: A, B, C, D, K, L, M, N, O, P, R, V y Z. Es muy probable que existan otras iniciales y hasta ahora se ignora el propósito de estas (Gómez-Wulschner, 2009).



Fig. 10. Moneda provisional de 8Rs. 1812, Oaxaca, KM-168, con marca de localidad en el anverso (Imagen: Col. Privada).



Fig. 11. Acercamiento de la marca de localidad.

CONCLUSIÓN

Concentrándonos en los dos ejemplos de marca de localidad en las monedas de Sombrerete y Oaxaca, podríamos concluir que el motivo y motivación para poner estos resellos fueron básicamente dos: el primero, tener un control sobre la emisión de esa moneda provisional en cuanto al pago de impuestos, en la Tesorería o Caja Real, por la utilización de la plata; el segundo, para darle con esa marca una legitimidad a las piezas emitidas en ambas ciudades mencionadas.

Ciertamente las circunstancias fueron diferentes en cada caso; para el de Sombrerete, Zacatecas, fue la necesidad de numerario al no poder enviar las barras de plata a la Real Casa de Moneda de México para su amonedación debido a la situación de la guerra emancipadora, mientras que la emisión de Oaxaca se debió al estado de sitio que la fuerza militar de Morelos implantó en aquella ciudad que se encontraba bajo la defensa del teniente general González Saravia. No obstante, en ambos casos, como una medida de control y validez de las respectivas emisiones se procedió a marcarlas con el punzón de localidad utilizado en la platería, dejando en estas monedas las peculiares marcas que durante un poco más de dos siglos venían utilizando de manera dinámica, en todo tipo de orfebrería de plata, el gremio de plateros en el virreinato de la Nueva España de acuerdo a las diversas Ordenanzas y bajo la estricta vigilancia de Alcaldes, Jueces Veedores y Marcadores, con el propósito de fiscalizar y hacer cumplir el pago del quinto real a Su Majestad y el debido ensaye para dar la certeza de la fineza de la plata.

Asimismo, en caso del incumplimiento de las leyes, sancionar al responsable siendo por esas marcas fácilmente identificable y localizable.

Finalmente, en cuanto a las monedas con esas marcas, la Tesorería aseguraba el pago fiscal y al poseedor le transmitía confianza al saberse de la legalidad y procedencia de las piezas circulantes. Lo anterior queda de manera evidente y explícita en el Bando que dio origen a las monedas de Sombrerete.

REFERENCIAS

a Copia fiel de las Ordenanzas de Batiojas, 1598. (Imagen: Cat. del Archivo Lucas Alamán. L. A. Papers, 1598-1853, Benson Latin America Collection, University of Texas Libraries, The University of Texas at Austin. Doc. Alaman-001a-01).

b Portada de las Ordenanzas del Nobilísimo Arte de la Platería, 1715. Copia impresa en 1746. Col. LGW

BIBLIOGRAFÍA

- Amaya, C. (2016), Diccionario de términos y personajes relacionados con la numismática, Sociedad Numismática de Monterrey, México.
- Anderson, L. (1956). El arte de la platería en México, Porrúa, México.
- Carrera, M. (1949), La Mesa Directiva del Nobilísimo Gremio de la Platería de la Ciudad de México (1527-1861), *Anales del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, III, (1947-1948), 157-173. [en línea].
<<https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/issue%3A571>>
[Consultado el 17 de febrero de 2025].
- Cortina, M. (1986), Algo sobre la plata en México en el siglo XVIII, Grupo CONSA, México.
- De la Torre, P. (1994), Génesis de la platería novohispana, en *La Platería Mexicana*, INAH, México.
- Esteras, C. (1989), Platería virreinal novohispana siglos XVI – XIX, en *El Arte de la Platería Mexicana 500 años*, Fundación Cultural Televisa, México.
- Esteras, C. (2007), Plata y platería, fortuna y arte en América Latina, en *Revelaciones. Las Artes en América Latina, 1492 – 1820*, FCE, México.
- Fernández, A. & Munoa, R. & Rabasco, J. (1992), Marcas de la Plata Española y Virreinal, Diccionarios Antiquaria VIII, España.
- Gómez-Wulschner, L. (2009), Las Monedas Realistas, en *La Moneda Independencia y Revolución*, Banco de México, México.
- Gómez-Wulschner, L. (2015), La moneda emitida por el Generalísimo José María Morelos y Pavón. Los vientos de guerra del SUD, en *El Caudillo del Sur: forjador de la nación mexicana*, UAEM, México.
- González, P. (1997), Creación de casas de moneda en Nueva España, Universidad de Alcalá, España.
- Ochoa, J. y Cruzaley, R. (2011), Apuntes para la historia del arte de la platería en San Luis Potosí, en *Plata. Forjando México*, Gobierno del Estado de México – CONACULTA – INAH, México.
- Preadeau, F. (1950), Historia Numismática de México, Banco de México, M.
- Sandoval y Mayorga, J. J. X. (1810), *Bando para la emisión de moneda provisional de plata*. (Documento digitalizado del original que se resguarda en el Archivo Histórico Municipal de Sombrerete, Zacatecas).

*Autor: Numismático, coleccionista e investigador por más de 46 años. Desde hace 44 es miembro de la Sociedad Numismática de México, de la cual es Socio Vitalicio. A partir de 1993, funge como Curador de la Colección y Biblioteca de esa institución, y desde 2020 es el Director del Boletín Numismático de la misma Sociedad. Miembro Fundador de la Sociedad Numismática de Zacatecas y por 13 años editor de su Gaceta. Es Socio Honorario de relevantes sociedades numismáticas del país, además de otras internacionales. Desde 2012 es miembro de la Academia Nacional de Historia y Geografía de México – UNAM. Articulista en diversos boletines especializados. Autor y coautor de libros y catálogos de historia numismática mexicana y de artículos publicados en obras del Banco de México y Casa de Moneda de México, entre otras.

LA CONTRAMARCA SALVADOREÑA R DENTRO DE UN CIRCULO DE PERLAS APLICADA A MONEDA GUATEMALTECA EN 1862-1863

Roberto Jovel

Durante una buena parte del siglo XX se tuvo duda acerca del origen de la contramarca de R rodeada por un círculo de puntos o gotas aplicada sobre monedas guatemaltecas de base que habían sido acuñadas entre 1859 y 1863. En este trabajo se pasa revista a las distintas atribuciones de dicha contramarca hasta su atribución definitiva realizada por el Autor a fines de aquel siglo. Para llevar a cabo el análisis se reunió información sobre las piezas guatemaltecas que llevan la contramarca, disponibles en colecciones privadas o que fueron subastadas por empresas numismáticas comerciales desde principios del siglo XX hasta el presente, al punto que se dispuso de un corpus de 144 piezas. Para realizar la atribución se recurrió a la búsqueda de información documental en los archivos y bibliotecas oficiales y privadas de Guatemala y de El Salvador.

Así, este trabajo se aboca a reafirmar la atribución de dicha contramarca, y a identificar algunas piezas guatemaltecas cuya contramarca no es legítima. El trabajo realizado se enmarca dentro de dos iniciativas: en primer lugar, siguiendo los lineamientos adoptados durante el primer Congreso Numismático Centroamericano – celebrado en San José de Costa Rica en 2002 – cuando se propuso llevar a cabo investigaciones sobre la numismática centroamericana con alcance geográfico de dos o más países; en segundo lugar, como parte de una investigación pormenorizada en proceso sobre historia de la moneda salvadoreña bajo la presidencia del general Gerardo Barrios, en los años comprendidos entre 1859 y 1863.

El contenido de este artículo suplementa la información y análisis realizada por el Autor en años precedentes, que permitió conocer la historia numismática salvadoreña en el siglo XIX.¹

[1] Al respecto, véase Jovel, Roberto, *Historia numismática de El Salvador en el Siglo XIX; desde el rompimiento de la Federación Centroamericana hasta 1896*, San Salvador, El Salvador, 2002; y también Jovel, Roberto, *Historia numismática de El Salvador en el Siglo XIX; Desde la independencia hasta 1896*, San Salvador, El Salvador, 2014.

Las imágenes han sido gentilmente proporcionadas por numismáticos de varios países: entre ellos Alejandro Safie, Carlos Mackenney, Manfred Morales, Agustín Sicilia, Bobby Sandoval, Leonel Barillas, Iván Zelaya, a quienes el Autor desea expresar sus agradecimientos.

LAS MONEDAS GUATEMALTECAS CONTRAMARCADAS

En la segunda mitad del siglo XX varios investigadores numismáticos incluyeron en sus trabajos una serie de monedas guatemaltecas acuñadas entre 1859 y 1863, que ostentaban una contramarca que se caracterizaba por tener una R dentro de un círculo de perlas, de 5 milímetros de diámetro, aplicada en el anverso sobre el cuello del presidente Rafael Carrera. Las monedas de base tenían denominaciones que iban desde ½ Real hasta 8 Reales (1 Peso). Ejemplos de esas monedas contramarcadas se muestran en la Figura 1 a continuación.





Figura 1. Imágenes ampliadas de monedas guatemaltecas de $\frac{1}{2}$, 1, 2 y 4 Reales, y 1 Peso que llevan contramarca de R en círculo de perlas, años 1859 a 1863.

El cuadro 1 siguiente presenta un resumen de dichas piezas, empleando información del Catálogo de Krause.

Cuadro 1. Características físicas de monedas guatemaltecas que llevan la contramarca salvadoreña R con gráfila de perlas.

Denominación	# Krause	Años acuñación	de Diámetro, mm	Peso, gramos
$\frac{1}{2}$ Real	131	1859-1861	15.5	1.55
$\frac{1}{2}$ Real	138	1862-	16	1.55
1 Real	132	1859, 1860	20	3.0
1 Real	137.1	1861-	20	3.0
2 Reales	133	1859	26	6.3
2 Reales	134	1860, 1861	25	6.2
2 Reales	139	1862, 1863	24	6.1
4 Reales	136	1860, 1861	32	12.5
4 Reales	140	1863	30.5	12.5
8 Reales (1 Peso)	178	1859	38.5	25.0

La contramarca es una letra R mayúscula rodeada por una gráfila de 20 ó 21 perlas, con diámetro de 5 milímetros, tal como se muestra en la Figura 2 en seguida.



Figura 2. Imágenes ampliadas de contramarca R con gráfila de perlas: con 20 y 21 perlas.

ATRIBUCIÓN DE LA CONTRAMARCA R CON GRÁFILA DE PERLAS

La atribución documentada de la contramarca R solo se produjo a principios del siglo XXI, como se describirá a continuación. Acá se pasa revista a las diversas instancias en que se identificó la existencia de dicha contramarca y la forma como ella se fue atribuyendo a lo largo del tiempo,

La primera ocasión en que aparecen esas monedas con la contramarca referida fue en la subasta de la colección de George Ulex, hecha por Adolf Hess, en 1908.² En la página 90 de ese catálogo, aparece el ítem 2278, bajo el encabezado de San Salvador, cuya descripción – libremente traducida al castellano – fue: “Monedas de emergencia; Peso 1959, 4 y 2 Reales de 1861, y Real y medio Real de 1862, de Guatemala, busto Rafael Carrera, con contramarca R en círculo de perlas, aplicado bajo Barrios”. Como puede notarse, se atribuyó la contramarca a El Salvador, sin dar las razones para ello.

Varios años más tarde, en 1911, en la subasta de J. Shulman para la colección de Oscar Salbach,³ aparecen algunas de las piezas guatemaltecas con la misma contramarca bajo referencia; concretamente, en la página 46, bajo el encabezado de La presidencia de Gerardo Barrios en El Salvador y se señalaba la causa

[2] Hess, Adolf, *Munzen und Medallien von Nord-, Central- und Sud-Amerika, Sammlung des Herrn George F. Ulex*, Frankfurt, Alemania, 1908.

[3] Shulman, J., *Collection de feu Monsieur Oscar Salbach a Hambourg*, Amsterdam, 1911.

como la guerra contra Guatemala emprendida entre 1860 y 1863: medios Pesos (cuatro Reales) de 1860 y 1861; dos Reales de 1860, 1861 y 1862; un Real, 1860, 1861 y 1862. En 1929 se subastó la colección de Julius Gutttag, y en el catálogo respectivo, página 213, aparece bajo el encabezado de Guatemala el ítem 1905-A: 2 Reales 1860 con la contramarca R, y sin dar la causa del resellado.⁴ Bajo el encabezado de El Salvador no aparece ninguna de esas monedas contramarcadas.

En 1957 el ya fallecido numismático brasileño Kurt Prober, en su libro "Historia numismática de Guatemala", mencionó la existencia de monedas guatemaltecas con resello R rodeada por collar de perlas, con denominaciones de 1, 2 y 4 Reales, además de 1 Peso. Añadía que los enemigos políticos de Carrera quizás habían tratado de ridiculizarlo con la R, nombrándolo rey, o indicando rechazo; señalaba también que la R no podía significar resellado ya que no habría habido motivo para aplicar un resello oficial. En seguida, Prober expresó que creía – al igual que Salbach – que esas monedas habían sido reselladas por el gobierno salvadoreño de Gerardo Barrios durante la guerra que ocurrió entre ambos países en el período 1860-63, y que la contramarca habría sido colocada con el propósito de nacionalizar el numerario en El Salvador. También añadió que la R significaría "rehabilitado".⁵

En 1963, la empresa de Henry Christensen subastó las colecciones de monedas guatemaltecas y latinoamericanas de Prober y de Babbitt. Bajo la sección de monedas de Guatemala, Christensen incluyó varias monedas con denominaciones de 1 a 4 Reales de los años 1860 a 1862 con la contramarca R rodeada por una gráfila de 21 perlas. Señaló que coincidía con Prober en que se trataba de una contramarca salvadoreña que significa "rehabilitado". Añadió también dos monedas brasileñas de cobre que ostentaban una contramarca R con 17 perlas, que era distinta de la salvadoreña.⁶

El ya fallecido numismático norteamericano Holland Wallace publicó en 1966 su libro titulado *Central American Coinage since 1821*. Bajo la sección de El Salvador, Wallace incluyó monedas guatemaltecas con denominación de 1, 2 y 4 Reales, y de 1 Peso, para los años de 1861 a 1862, que ostentaban la contramarca R dentro de la gráfila de perlas,

[4] Adams, E. H., *The Julius Gutttag Collection of Latin American Coins*, 1929, N.Y.

[5] Prober, Kurt, *Historia numismática de Guatemala*, 1ª Edición, 1957.

[6] Christensen, Henry, *The Prober-Norobian Collection, Coins of Guatemala, and The Babbitt Collection of Coins of Latin America*, 1963, disponible en Newman Numismatic Portal.

y señalaba que coincidía con Salbach, Prober y Christensen en que habían sido contramarcadas durante la guerra entre El Salvador y Guatemala. En ese libro no aparecían piezas guatemaltecas de ½ Real con la contramarca.⁷ En 1973, los distinguidos numismáticos Alcedo Almanzar y Brian Stickney, publicaron el libro titulado *The Coins and Paper Money of El Salvador*, que vino a constituir la “biblia numismática” salvadoreña por muchos años. En dicha publicación aparecen listadas monedas guatemaltecas con denominación de ½, 1, 2 y 4 Reales, así como de 1 Peso de 1859. Estos autores señalan que se creía que la contramarca había sido colocada durante el enfrentamiento bélico entre El Salvador y Guatemala, los años 1861-63. También advertían de la existencia de monedas de 4 Reales y de 1 Peso con contramarcas que no serían legítimas, y que llevan una R más grande y cruda.⁸

En 1974, el guatemalteco Francisco Angert concluyó un trabajo sobre numismática guatemalteca desde tiempos precolombinos hasta aquel año.⁹ El trabajo permaneció inédito y recientemente fue posible obtener un ejemplar en formato PDF. En un apartado sobre contramarcas salvadoreñas, Angert identificó la que lleva la letra R rodeada por una gráfila de perlas, puesta sobre moneda guatemalteca, y ofreció 2 alternativas para su atribución: la primera, suponía la habilitación de moneda guatemalteca para circulación en El Salvador, y significando Resellada o rehabilitada; la segunda, como un insulto personal contra el presidente Rafael Carrera, refiriéndose a él como réprobo, rey, o rechazada. Al final, se mostraba partidario de la segunda opción en vista que los años de las monedas guatemaltecas de base abarcaban desde 1859 hasta 1862, justo antes de la guerra entre El Salvador y Honduras contra Guatemala y Nicaragua. En el catálogo de monedas y medallas de proclama de Centroamérica y Panamá, publicado por el numismático guatemalteco Felipe Siliézar en 1976, bajo el apartado de El Salvador aparecen listadas monedas guatemaltecas de Rafael Carrera con denominación de 1, 2 y 4 Reales y de 1 Peso, de 1861 y 1862, con la contramarca R y círculo de perlas. Siliézar indicaba que la R probablemente significaba “rehabilitado” o “renegado”, y añadía que -

[7] Wallace, Holland, *Central American Coinage since 1821*, página 87, Weslaco, Texas, 1966.

[8] Almanzar, Alcedo, y Stickney, Brian, *The Coins and Paper Money of El Salvador*, página 17, Almanzar’s Coins of the World, S. Antonio, Tx., 1973.

[9] Angert, Francisco José, *Numismática guatemalteca desde época precolombina hasta 1974*, pp. 589 y 590, Doc. inédito, C. Guatemala, 1974.

aunque la R había sido atribuida a El Salvador – existían dudas acerca de su verdadero origen. No incluyó monedas base de ½ Real que llevasen el resello.

El Ministerio de Finanzas de Guatemala publicó en 1979 el libro de 7 volúmenes sobre Memorias de la Casa de Moneda de Guatemala que había sido elaborado por Ignacio Solís entre 1896 y 1898. Esta publicación de hecho incluye la más temprana mención documentada de las monedas guatemaltecas que llevan la contramarca R con círculo de perlas. En una nota de pie del capítulo 43, Solís indicaba que el presidente salvadoreño Gerardo Barrios, entre 1862 y 1863, habría dispuesto que en aquel país no corriera la moneda guatemalteca si no disponía de una marca puesta sobre el cuello del presidente guatemalteco Rafael Carrera. Añadió que la contramarca no había sido por desconfianza en la legalidad de las piezas guatemaltecas, sino por tratar de ofender a Carrera. Solís no proveyó información sobre las monedas contramarcadas en aquella ocasión, y propuso que la contramarca había tenido por objeto ofender al mandatario guatemalteco.

Durante el resto del siglo XX diversos autores y empresas de subastas continuaron atribuyendo la contramarca R a El Salvador y la causa a la guerra entre El Salvador y Guatemala. Solamente en el año 2002 se logró una atribución completa de la contramarca, como se verá más adelante.

CIRCULACIÓN DE MONEDA GUATEMALTECA EN EL SALVADOR A PARTIR DE 1859

A mediados del siglo XIX El Salvador no disponía de una ceca que le permitiese acuñar moneda propia, razón por la cual estaba forzado a utilizar circulante proveniente de otros países en pago por exportaciones salvadoreñas. A mediados de 1859, el presidente salvadoreño general Gerardo Barrios – deseando asegurar la disponibilidad de circulante en los mercados salvadoreños – negoció con su contraparte de Guatemala, general Rafael Carrera, que la casa de moneda guatemalteca acuñara circulante con diseño salvadoreño. Como medida interina, en octubre de aquel mismo año, el gobierno del general Barrios emitió un decreto especial me-

[10] Siliézar, Felipe, *Catálogo de monedas y medallas de proclama, Centroamérica y Panamá, 1733 a 1976*, páginas 183 y 184, Imprenta Eros, Guatemala, 1976.

[11] Solís, Ignacio, *Memorias de la casa de moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país*, página 815, Volumen III-A., Ministerio de Finanzas, Guatemala, 1979.

diante el cual circularían libremente en El Salvador las monedas de plata y oro acuñadas en Guatemala.¹² Así, se inició en El Salvador una amplia circulación de monedas guatemaltecas que llevaban en el anverso la efigie del presidente guatemalteco Carrera.

Luego de que no se logró concretar la acuñación de moneda salvadoreña en la casa de moneda guatemalteca, el presidente salvadoreño – buscando una situación estable para la producción y disponibilidad de moneda en el país – decidió adoptar una solución alternativa en 1860, firmando un contrato con un empresario norteamericano, iniciativa que no pudo concretarse debido a diferentes situaciones.

LAS CAUSAS DEL CONTRAMARCADO DE MONEDAS GUATEMALTECAS POR EL SALVADOR

Cuando el Autor de este trabajo jubiló de las Naciones Unidas en 1997, se dedicó a investigar de forma sistemática y cronológica la historia de la moneda salvadoreña, acudiendo a diferentes fuentes documentales oficiales y privadas en El Salvador y en Guatemala. En lo referente a la contramarca R con círculo de perlas, si bien no identificó decreto oficial para su autorización por parte del gobierno de Gerardo Barrios, encontró una referencia directa al tema, que se describe a continuación.

A principios de 1862 se habían producido diversos acontecimientos políticos que llevarían las relaciones entre El Salvador y Guatemala hasta un enfrentamiento bélico. En enero de aquel año ocurrió un atentado contra la vida del presidente Barrios y se culpó de ello al expresidente Francisco Dueñas, quien recibió asilo en Guatemala por parte del general Carrera. En marzo, los gobiernos de Honduras y El Salvador suscribieron un tratado de alianza defensiva y ofensiva. En julio se suscribió el Tratado de San Miguel entre los gobiernos de El Salvador y Nicaragua – al que se agregaría también Honduras – con objeto de formar un gobierno provisional para restablecer la República de Centro América. Dos meses más tarde, el gobierno de Guatemala rechazó sumarse a aquel tratado, pues consideraba que con ello comprometería su soberanía y bienestar.¹³

[12] Monterrey, Francisco, *Historia de El Salvador; Anotaciones cronológicas 1810-1871*, páginas 281 a 285, San Salvador, El Salvador, 1943.

[13] *Colección de la correspondencia del general Gerardo Barrios*, Tomo XVI, Número 68, Archivo General de la Nación, San Salvador, El Salvador.

Durante la feria de Todos los Santos que se celebraba en El Salvador todos los meses de noviembre para facilitar la venta y compra de añil y otros productos agrícolas y agroindustriales, acudían compradores del mismo país, así como de países vecinos. De acuerdo con una comunicación escrita del general Eusebio Bracamonte, jefe de la plaza y gobernador de San Vicente, al presidente Gerardo Barrios, se habría producido en aquel año de 1862, un incidente que afectó el funcionamiento del mercado: un comerciante salvadoreño, deseando evitar que los comerciantes guatemaltecos se llevaran una buena parte de los bienes transados en la feria, inició un rumor de que la moneda guatemalteca ya no era aceptada oficialmente para financiar las compras.¹⁴ El general Bracamonte, al enterarse de la situación, intervino prontamente y mediante un bando público en la plaza y en el resto del Departamento, reafirmó que la moneda guatemalteca sí continuaba siendo un medio oficial de intercambio en el país, y que el gobierno salvadoreño garantizaba el uso de tales especies.

Unos días después y para que no quedase duda entre los comerciantes salvadoreños, el gobierno decidió contramarcas toda la moneda guatemalteca que circulaba en el país. Para ello mandó hacer un punzón de 5 milímetros de diámetro con un círculo de 20 o 21 perlas a su alrededor, y con su aplicación garantizaba la validez de aquella moneda en los mercados salvadoreños. Así, el motivo de la contramarca fue el de asegurar el intercambio comercial salvadoreño. La contramarca unifacial fue aplicada en el anverso de las monedas solamente, en o cerca del cuello del general Carrera.

Cabe añadir que cuando El Salvador en noviembre de 1862 decidió contramarcas la moneda guatemalteca efectivamente existía tirantez política entre ambos gobiernos, que fue en aumento hasta que el 4 de diciembre el gobierno de Guatemala comunicó que estaba cortando toda comunicación con el gobierno salvadoreño. En la última semana de enero de 1863, la Gaceta Oficial salvadoreña informó que el general Carrera había salido con más de mil hombres armados en dirección a El Salvador; a mediados de febrero, el general Carrera ingresó por la fuerza a territorio salvadoreño y ocupó las ciudades de Ahuachapán, Chalchuapa y Santa Ana, con lo cual se dio inicio a la guerra entre ambos países.¹⁵ Sobre la base de dicha información puede reafirmarse que el contramarcado salvadoreño sobre moneda guatemalteca fue iniciado antes del enfrentamiento

[14] *Colección de la correspondencia del general Gerardo Barrios*, Tomo XVI, Número 68, Archivo General de la Nación, San Salvador, El Salvador.

[15] *Monterrey, Francisco, Historia de El Salvador; Anotaciones cronológicas, 1843-1871*, pp. 289 a 293, Ed. Universitaria, S. Salvador, El Salvador, 1978.

entre ambos países y que su origen no fue la guerra de 1863, sino la necesidad urgente de asegurar suficiente circulante para las transacciones salvadoreñas.

ANÁLISIS DE LAS MONEDAS CONTRAMARCADAS

Con el propósito de analizar las monedas guatemaltecas que se contramarcaron y de obtener una idea de las características del circulante salvadoreño en aquella época, se recopiló información acerca de dichas piezas que obran en las principales colecciones particulares con residencia en El Salvador, Guatemala y los Estados Unidos, así como de las piezas que fueron subastadas en empresas comerciales internacionales en el siglo XX y en lo que va del siglo actual. En total, se reunió información e imágenes para 144 piezas guatemaltecas que ostentan la contramarca R en círculo de perlas. El resumen de las piezas que componen el corpus para el análisis se presenta en el Cuadro 2 a continuación.¹⁶

Cuadro 2. Número de piezas guatemaltecas con la contramarca R y círculo de perlas reunidas para el análisis:

Denominación	Año de acuñación					Total
	1859	1860	1861	1862	1863	
½ Real		6	6	8		20
1 Real	6	7	16	8	4	41
2 Reales	2	15	19	17	2	55
4 Reales		10	8	1	2	21
1 Peso	7					7
Total	15	38	49	34	8	144

De la información del cuadro 2 puede inferirse que las piezas contramarcadas habían sido acuñadas principalmente en los años 1861 (49, o 36 por ciento) y 1860 (38, o 28%); seguidos por el año de 1862 (34, o 25%). El 1859 se contramarcaron 15 monedas y en 1863, y el año de la guerra entre El Salvador y Guatemala solo se habría contramarcado 8 piezas. La distribución cronológica de las monedas contramarcadas se ilustra en la Figura 3.

[16] Debe señalarse que en las cifras anteriores puede existir alguna duplicación, pues algunos de las piezas de colecciones privadas pueden haber sido adquiridas en las subastas públicas; sin embargo, sería una duplicación relativamente baja.

De la información del cuadro 2 puede inferirse que las piezas contramarcadas habían sido acuñadas principalmente en los años 1861 (49, o 36 por ciento) y 1860 (38, o 28%); seguidos por el año de 1862 (34, o 25%). El 1859 se contramarcaron 15 monedas y en 1863, y el año de la guerra entre El Salvador y Guatemala solo se habría contramarcado 8 piezas. La distribución cronológica de las monedas contramarcadas se ilustra en la Figura 3.

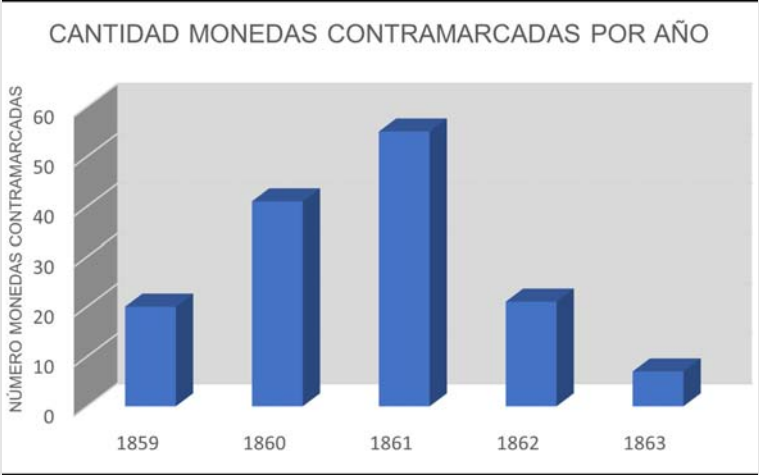


Figura 3. Distribución cronológica de las piezas contramarcadas 1859 a 1863.

Los datos anteriores confirman el hecho que la operación de contramarcado fue llevada a cabo mayoritariamente antes del inicio de las operaciones bélicas, y que la contramarca tuvo el propósito de reafirmar la legitimidad de circulación de la moneda guatemalteca en los mercados salvadoreños.

Es también de interés conocer la frecuencia con que se contramarcaron las monedas de distinta denominación. Existe una concentración en las piezas de 2 Reales (38 por ciento del total), y de 1 Real (28%); seguidas por las monedas con denominación de ½ Real y 4 Reales, en torno al 15% cada una. Las monedas con denominación de 1 Peso fueron contramarcadas en solamente el 5 por ciento del total. Véase el gráfico de la Figura 4 a continuación.

MONEDAS CONTRAMARCADAS POR DENOMINACIÓN

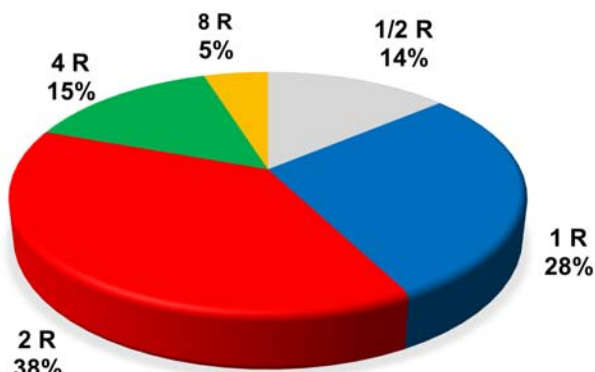


Figura 4. Distribución de monedas contramarcadas por denominación.

En la figura siguiente, se muestra el número de monedas contramarcadas por denominación y por año, para lograr una visión más amplia de la distribución cronológica de piezas contramarcadas.

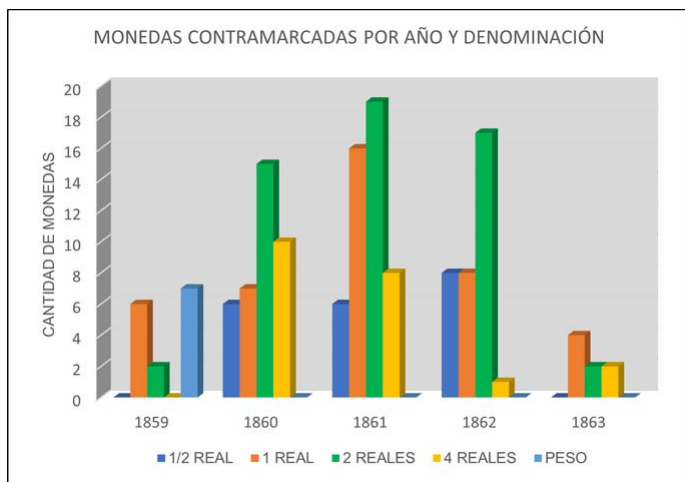


Figura 5. Distribución cronológica de monedas contramarcadas por denominación.

Las cifras anteriores son de hecho un reflejo de la composición del circulante en los mercados salvadoreños en aquellos años. Existe una preponderancia de monedas con denominación de 2 y 1 Real, lo que puede explicarse porque con piezas de dicha denominación se pagaban los salarios; al respecto cabe recordar también que, en las monedas provisionales salvadoreñas de épocas anteriores cercanas, las mismas denominaciones prevalecían en las acuñaciones. Las monedas contramarcadas con denominación de $\frac{1}{2}$ Real y 4 Reales aparecen con una menor frecuencia, indicando aparentemente que la demanda por ellas era inferior, pues se destinaban a financiar compras de artículos alimenticios o de más elevado valor en el caso agroindustrial. Cabe apuntar que las monedas de 1 Peso con contramarca corresponden solo a 1859.

ALGUNAS MONEDAS CON LA CONTRAMARCA R NO LEGÍTIMA O NO BIEN ATRIBUIDA

Existen varias piezas que ostentan una contramarca R distinta de la antes descrita y analizada, puesta sobre monedas de otros países distintos a Guatemala. También existen monedas guatemaltecas con la contramarca R aplicada sobre piezas de base que corresponden a años posteriores a las fechas en que El Salvador utilizó dicha contramarca. En primer lugar, existe en la colección del Autor una pieza colombiana con denominación de 1 Real, acuñada en 1830 en la ceca de Popayán, Colombia, que lleva una contramarca R como puede observarse en la Figura 5 a continuación. Se trata de una contramarca R con diseño distinto, encerrada en un rectángulo, y sin el círculo de perlas característico de la contramarca salvadoreña de 1862-1863. La pieza colombiana de base acusa una fineza de 0.666 para la plata, en tanto que las monedas guatemaltecas con contramarca salvadoreña tenían fineza de 0.903. Una pieza muy parecida aparece listada en el Catálogo de Krause. Así, cabe concluir que no se trata de la contramarca salvadoreña.



Figura 5. Imagen ampliada de moneda de 1 Real acuñada en Popayán, Colombia, 1830, con resello R distinto de El Salvador, 1862-1863.

Otro caso de piezas con resello R aparece citado en la subasta de la Colección Prober-Noronha, realizada por Henry Christensen en diciembre de 1963. Se trata de monedas brasileñas de 40 y 80 Reais de los años de 1820, que tendrían una contramarca R con 17 perlas alrededor.¹⁷ Si bien el catálogo muestra imágenes de ambas piezas, la resolución es muy pobre y no es factible reproducirlas acá. El mismo catálogo señala que la letra R es más ancha y que el número de perlas es distinto. Por ello, cabe descartar a El Salvador como la procedencia de esa contramarca.

En la colección de un distinguido numismático guatemalteco residen dos monedas de aquel país, con denominación de 4 Reales y 1 Peso, acuñadas en 1865, que llevan una contramarca R rodeada de 17 perlas. Dichas piezas estaban en la colección de su padre desde la década de 1950. Imágenes de ellas se reproducen en seguida.



Figura 6. Imágenes de monedas guatemaltecas de 1865 con denominación de 4 Reales y 1 Peso que llevan contramarca R rodeada por 17 perlas.

[17] Christensen, Henry, *The Prober-Noronha Collection*, Op. Cit., página 25.

Esas 2 monedas de base fueron acuñadas al menos 2 años después de que se aplicó en El Salvador la contramarca de R con 20 o 21 perlas. Además, el tipo de la letra R es distinto, el número de perlas no coincide con la contramarca salvadoreña, y el diámetro es casi el doble de la aplicada en El Salvador. Se trataría de una falsificación de la contramarca, pero quienes la fabricaron no tuvieron en cuenta que esta era distinta y que había sido usada por El Salvador solamente en 1862 y 1863, y la hicieron más grande que la original. En relación con esta contramarca, el libro inédito de Francisco Angert (1974) habla de una tosca imitación de contramarca R de El Salvador, hecha por un joyero de Guatemala y colocada sobre monedas de Carrera de 1 Peso, 4, 2, 1 y ½ Reales sin tener en cuenta la fecha de ellas. Más aún, ilustra 1 Peso de 1869 que lleva dicha contramarca ilegítima.¹⁸ Angert no menciona el tamaño de la letra R, ni el número de perlas en la gráfila. Sin embargo, en la imagen que incluía en su manuscrito puede observarse que la contramarca abarca casi la totalidad del cuello de Carrera en el caso de la Figura 6.

Recientemente se subastó en Brasil una moneda guatemalteca de 1 Peso de 1870 que también tiene una contramarca R con gráfila de 17 perlas, como se ilustra en seguida. La subasta fue hecha en febrero de 2026 por empresa brasileña.¹⁹ En la descripción, se indicaba que la contramarca no había podido ser identificada. Se trata también de una contramarca que no corresponde a la salvadoreña de 1862-1863, debido a que el tamaño de la contramarca es de 11 milímetros, solo tiene 17 perlas en lugar de 20 o 21, y la moneda base es de varios años después que el gobierno salvadoreño efectuó el contramarcado sobre moneda guatemalteca. Una comparación de las contramarcas de 1862-63 con la que aparece en esta pieza se presenta en la Figura 7 a continuación.

Figura 7. Moneda guatemalteca de 1 Peso 1870 con contramarca R, dentro, gráfila de 17 perlas.



[18] Angert, Francisco José, *Numismática guatemalteca desde la época precolombina hasta 1974*, Op. Cit., p. 590.

[19] <https://www.54leiloes.com.br/peca.asp?ID=29153711>

Con objeto de facilitar la diferenciación de las contramarcas salvadoreñas legítimas de 1862-1863 y las falsas sobre monedas guatemaltecas en años posteriores, se presenta a continuación una comparación gráfica entre unas y otras.



Figura 8. Tamaño relativo de las tres contramarcas sobre moneda guatemalteca. De izquierda a derecha: la salvadoreña de 1862-1863, la falsa sobre piezas de 1865, y la falsa sobre pieza de 1870 (esta última mejorada con inteligencia artificial).

Para ilustrar más claramente las diferencias en el tamaño relativo de las contramarcas de la versión salvadoreña de 1862-1863 con las falsas de fecha 1865, se muestran dos piezas con denominación de 4 Reales para aquellos años. Resulta muy clara dicha comparación pues en la legítima salvadoreña de 1862-1863, la contramarca abarca la mitad del cuello de Carrera, en tanto que, en la pieza falsa de 1865, la contramarca cubre la casi totalidad del cuello del presidente.



Figura 9. Comparación de contramarcas sobre monedas guatemaltecas con denominación de 4 Reales: la primera es de la legítima salvadoreña de 1862-1863 y la segunda corresponde a la falsa de 1865.

A continuación, se hace una comparación del tamaño de las contramarcas en moneda guatemalteca con denominación de 1 Peso. La imagen de la izquierda corresponde a la salvadoreña de 1862-1863, y la de la derecha sería la falsa de 1870.



Figura 10. Comparación de contramarcas sobre monedas guatemaltecas con denominación de 8 Reales: la primera es de la legítima salvadoreña de 1862-1863 y la segunda corresponde a la falsa de 1870.

Resulta muy clara la diferencia en las contramarcas, tanto en tamaño como en la forma y en el número de perlas en la gráfila tanto para las piezas guatemaltecas de 4 Reales como de 1 Peso.

POSIBLE AUTOR DEL PUNZÓN ORIGINAL DE LA CONTRAMARCA SALVADOREÑA

En aquellos años, como ya se dijo, El Salvador no disponía de una casa de moneda; por ello, algunos numismáticos creían que el punzón con la contramarca R y círculo de 20 o 21 perlas había sido solicitado a Guatemala. Dada la situación de enfrentamiento político a fines de 1862 y la urgencia por disponer del punzón e iniciar el contramarcado, no parecería muy factible que este hubiese sido hecho en Guatemala, y es preciso buscar una alternativa para su fabricación.

Desde 1860, en la casa de moneda de Guatemala se había organizado una escuela de dibujo, modelación y grabado bajo la dirección de Juan Bautista Frener, como consta en un acuerdo ejecutivo aprobado el 19 de abril de 1860.²⁰ El gobierno del presidente salvadoreño, Gerardo Barrios, interesado como estaba en el tema de acuñación de moneda propia, prontamente aprovechó y envió a varios jóvenes salvadoreños para participar en dicho aprendizaje.

[20] Pineda de Montt, *Leyes de Guatemala*, Ley 25, *Escuela de dibujo, modelación y grabado en Casa de Moneda*.

De hecho, existe una comunicación suscrita por Frener el 7 de enero de 1862 en que certifica el avance del joven salvadoreño Román Montoya en los estudios y su buena disposición y conducta.²¹ Resulta altamente probable que Román Montoya, u otro de sus compañeros, hayan sido encargados de fabricar los punzones para la contramarca R con círculo de perlas en noviembre de aquel año, luego de retornar a San Salvador. Dicho sea de paso, es también factible que ellos mismos también hayan elaborado los punzones con el escudo salvadoreño que se usaron unos años más tarde para resellar monedas y macuquinas gastadas, a 1868 y 1869.

REFERENCIAS

- Angert, Francisco José, *Numismática guatemalteca desde la época precolombina hasta 1974*, Documento inédito, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1974.
- Almanzar, Alcedo, y Stickney, Brian, *The Coins and Paper Money of El Salvador*, Almanzar's Coins of the World, San Antonio, Texas, 1973.
- Jovel, Roberto, *Historia numismática de El Salvador Siglo XIX; desde el rompimiento de la Federación Centroamericana hasta 1896*, San Salvador, El Salvador, 2002.
- Jovel, Roberto, *Historia numismática de El Salvador en el Siglo XIX; Desde la independencia hasta 1896*, San Salvador, El Salvador, 2014.
- Prober, Kurt, *Historia numismática de Guatemala*, 1ª Ed., Banco Central de Guatemala, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1957.
- Siliézar, Felipe, *Catálogo de monedas y medallas de proclama, Centroamérica y Panamá, 1733 a 1976*, Imprenta Eros, Guatemala, 1976.
- Solís, Ignacio, *Memorias de la casa de moneda de Guatemala y del desarrollo económico del país*, Ministerio de Finanzas, Ciudad de Guatemala, Guatemala, 1979.
- Wallace, Holland, *Central American Coinage since 1821*, Weslaco, Texas, 1966.

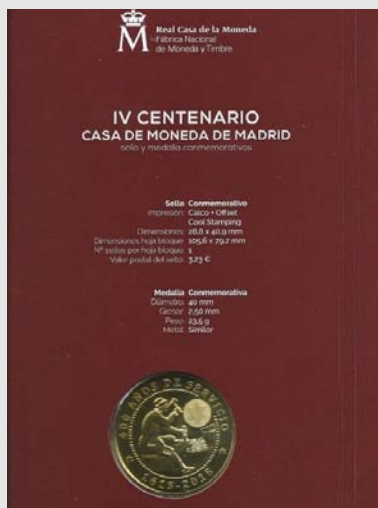
[21] *Certificación expedida por Juan Bautista Frener, director de la escuela de grabado de casa de moneda de Guatemala, sobre el desempeño del joven salvadoreño Román Montoya*, 8 de enero de 1862, Ciudad de Guatemala, en: Correspondencia del general Gerardo Barrios, Tomo XX, número 150, Archivo General de la Nación, San Salvador, El Salvador.

MEDALLAS DE UNA VIDA

Pedro Damián Cano Borrego

Como es bien conocido por nuestros lectores, la medallística es aquella rama de la numismática que se ocupa del estudio de las medallas, tanto de las que fueron emitidas con fines conmemorativos como de aquellas otras con un significado honorífico o incluso de aquellas que se han labrado con fines de identificación. Ya desde la época romana, y sobre todo desde el Renacimiento, las medallas alcanzaron una categoría artística igualable a otras nobles artes, como la pintura y la escultura, concentrando en su relativamente pequeño tamaño la visión artística de la época en la que han sido emitidas.

Por lo anteriormente expuesto, las medallas desarrollan todas las funciones de objetos artísticos, variables a lo largo de la historia. Por su belleza, son admiradas, estudiadas y coleccionadas por su función estética. No menos importante es la función comunicativa e incluso propagandística que han desarrollado las medallas a lo largo de la historia, función íntimamente unida con la simbólica, mostrando las creencias de la sociedad que las labró, y las funciones culturales y sociales de estas. Por supuesto, y en la actualidad, las funciones de goce y degustación, íntimamente relacionadas con el coleccionismo, han pasado a un primer y destacado plano para los numismáticos.



Todos y cada uno de nosotros podemos hacer el ejercicio que en este breve ensayo les propongo, un estudio sobre las medallas que de alguna manera han marcado la vida de su tenedor. Sin ningún género de duda, toda medalla, moneda o cualquier otro objeto de colección tiene un valor añadido, sea histórico, social o incluso económico. Pero, entre todas ellas, algunas destacan por su valor sentimental y por la especial relación que tienen con la vida personal de cada uno.

Por su valor simbólico e histórico, la primera de las medallas que voy a mencionar es la que la Real Fábrica de Moneda y Timbre emitió en 2015 para la conmemoración del Cuarto Centenario de la Casa de Moneda de mi ciudad natal. Tiene, además un valor añadido, dado que la misma se emitió en una carterita junto a un sello conmemorativo de esta efeméride. La medalla, con un diámetro de 40 mm, un grosor de 2,5 mm y un peso de 23,5 g, recoge en su anverso el retrato de don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, primer duque de Uceda y Tesorero de la ceca, y en su reverso la representación de un acuñador a martillo y una leyenda relativa a los cuatrocientos años de servicio de la fábrica. En cuanto al sello conmemorativo, se trata de una hoja bloque de 105,6 x 40,9 mm, impresa en técnica calco offset, incluyendo un sello de 28,8 x 40,9 mm en el que igualmente se representa al duque de Uceda.



Jaime Sánchez Revenga
Presidente Director General de la Real Casa de la Moneda

La segunda de las medallas que para mí tienen un especial valor sentimental está relacionada con mi vida laboral, y me fue entregada por la Mutualidad de la Abogacía española en conmemoración de los 25 años de servicio, en el año 2017. Acuñada en metal blanco, con 50 mm de diámetro y un peso de 30,3 gr, muestra en su anverso el escudo de la Mutualidad, y en su reverso la leyenda 25 años en la Mutualidad de la Abogacía.



La tercera de las medallas a destacar está relacionada con mi pasión, la numismática. Fue emitida el año 2020 por la Asociación Numismática Española, en conmemoración de la XLVIII Semana Nacional de Numismática, que venía dedicada a la Producción y uso de la moneda en la América Colonial, y en la que tuvo el inmenso honor de dar la Conferencia Inaugural, dedicada a La moneda en los Reinos de las Indias en el siglo XVIII. El siguiente día 10 de marzo, de vuelta de Barcelona a Madrid, comenzaba el confinamiento por la Covid 19. En su anverso viene recogida una reproducción de los preciosos pesos potosinos con forma de corazón, auténtica joya de la numismática hispana, y en su reverso la representación del Cerro Rico de Potosí, la mina más famosa del mundo entero.



La cuarta medalla con un significado muy especial es la que en el año 2021 me hizo entrega la Unión Americana de Numismática a la Excelencia Académica, la número 4 del centenar de ellas acuñadas, de mano de su Promotor don Carlos Torres Gandolfi. Como todos conocerán, esta bella medalla de plata de 40 mm de diámetro realizada por don Pedro Urzúa Lizana lleva en su anverso el escudo de nuestra asociación.



Gran valor sentimental tiene asimismo la quinta que refiero, de la 1ª Edição do Prêmio Literário Florisvaldo dos Santos Trigueiros, en el que tuve el inmenso honor de ser galardonado con el premio Melhor artigo da RNB – Revista Numismática Brasileira para o ano de 2021, com a obra “O ouro do Brasil, o Banco da Inglaterra e a reforma monetária e financeira britânica do século 18”



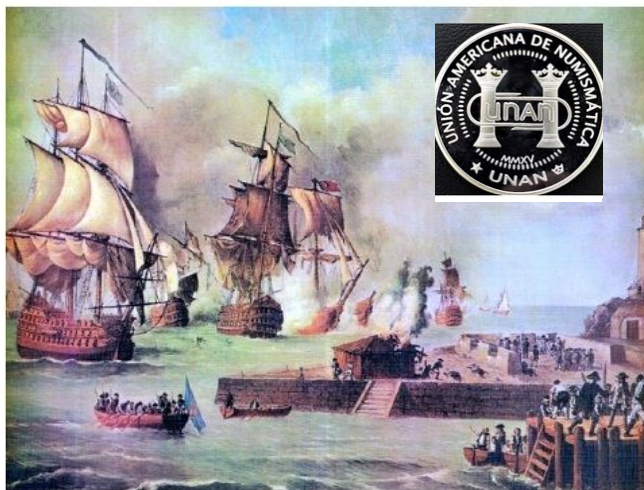
Y, para terminar, quiero hacer también mención de un regalo muy especial y que recibí con gran cariño, la medalla de San Eloy, Patrón de la Numismática, diseñada por nuestra querida doña Dámaris Mercado Martínez (SNPR). Acuñada en bronce en el año 2019, recoge en su anverso a nuestro Santo Patrón con mitra, cetro y báculo, y en su reverso la cruz latina anconada y crismada, propia de las emisiones francas que el Santo acuñó para los sucesivos monarcas merovingios en la Casa de Moneda de París.



Quiero terminar este breve estudio saludando y dedicándoselo a don Arturo Villagra, nuestro mayor conocedor y divulgador medallístico. Gracias, don Arturo, por todo el saber que ha compartido con nosotros.

LIBRO: Las monedas de sitio en América Latina.

LAS MONEDAS DE SITIO EN AMÉRICA LATINA SIEGE COINS IN LATIN AMERICA



Las monedas de sitio en América Latina, San Salvador, Unión Americana de Numismática, 2022, 269 pp. ISBN: 978-99961-2-670-3

Enlace de libre acceso al libro digital:



Monedas de Sitio en América...





Unión Americana de Numismática (UNAN)
Uniando América a través de la Numismática

Sede Fundacional: Tacna, Perú
Sede Promocional: Porto Alegre, Brasil
Sede Administrativa: Asunción, Paraguay

BIENVENIDA A LOS NUEVOS SOCIOS DE UNAN

- 425. Gallego, Maximiliano – Colombia – 19-03-2025
- 426. Gallego Quintero, Eloísa – Colombia – 19-03-2025
- 427. Aguirre Gómez, Juan Diego – Colombia – 28-04-2025
- 428. Alarcón Díaz, Génesis – Venezuela – 28 - 05 -2025
- 429. Gallego, Carlos Gabriel – Argentina – 28-05-2025
- 430. Ranero Motta, José – Guatemala – 30-05-2025
- 431. Monroy Flores, Ignacio A. – Chile – 11-07-2025
- 432. Nava Vergara, Leonardo José – Venezuela – 15 - 07- 2025
- 433. Trejo de Acuña, Natalia Trinidad – Venezuela – 15 - 07- 2025
- 434. Escutia Adame, Samantha – México – 15- 07- 2025
- 435. Castro Rodríguez, Juan – Chile – 30- 05- 2025
- 436. Giraldo Aguirre, Jorge Iván – Colombia – 06- 08- 2025
- 437. Pérez Irungaray, Gerónimo E. – Guatemala – 12- 08- 025
- 438. Osorio Peña, Duberney – Colombia – 25- 09- 2025
- 439. Moreno, Edgar J. – Venezuela – 25- 09- 2025
- 440. Moreno Melgar, Edgar Moreno – Venezuela – 25- 09- 2025
- 441. Gañan Rojo, Nicolás – Colombia – 22- 11- 025
- 442. Castillo Rojas, Rubén Darío – Colombia – 08 – 12- 2025
- 443. Cruz Andrade, Marcelo Antoine – Chile – 08- 12- 2025

La Unión Americana de Numismática (UNAN), lo invita en forma especial al mundo de la Numismática: *Coleccionar monedas, medallas y billetes que es la combinación perfecta de ciencia y arte, de un saber representado a través de piezas testimoniales de un tiempo; de pequeñas ventanas abiertas y curiosas que nos brindan hitos de nuestro patrimonio cultural e histórico, que conforman de alguna manera nuestra identidad.* Le invitamos a unirse e ingresar sin costo como Socio activo de la UNAN.

Claudia Reyes

Directora Administrativa UNAN
claudiareyesarte@gmail.com



Programa Escuela Virtual Numismática de la UNAN

Dra. Dámaris Mercado-Martínez.
Directora Ejecutiva

Dr. Rolando Testolino. Moderador
<https://www.youtube.com>

[/@numismaticapuertorico5830/videos](#)

Alumnos con 75% de asistencia, confirmada por el Canal YouTube de la UNAN, recibirá un Certificado Anual.

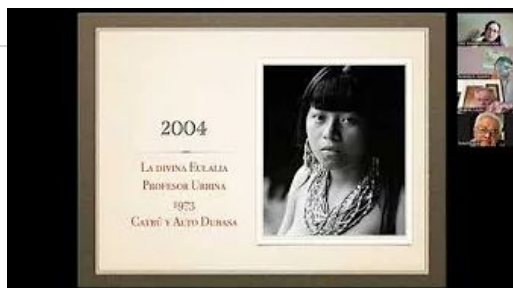
REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática UNAN 2025



EVUNAN 23 febrero 2025 / Celebración 10mo. Aniversario UNAN / <https://www.youtube.com/watch?v=2btCN3j5Jel&t=2692s&pp=0gcJCcMKAYcqIYzv>



EVUNAN 30 marzo 2025 - Monedas en tiempos de la Virgen María / Roberto Jovel / <https://www.youtube.com/watch?v=B-tD5pxBJlk>



EVUNAN 27 abril 2025 - La mujer del billete 10.000\$ colombiano / Gildardo A. Tovar /
<https://www.youtube.com/watch?v=eTjKhU8-jKw>



EVUNAN 25 mayo 2025 - Busto libertad en moneda / Génesis Alarcón Díaz /
<https://www.youtube.com/watch?v=vVnvHXlu5ac&t=7s>



EVUNAN 29 junio 2025 - Historia resumida moneda panameña / Eduardo Lay /
https://youtu.be/yJoZjSoi780?si=gk6PQW9_OtgjVPK4

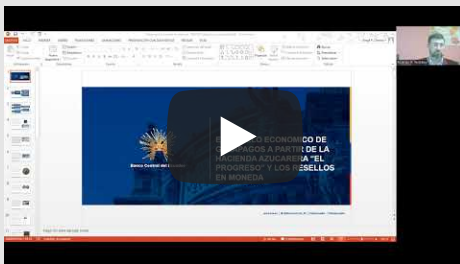


Programa de la Escuela Virtual de Numismática UNAN

Dra. Dámaris Mercado-Martínez.
Directora Ejecutiva

Dr. Rolando Testolino. Moderador
Canal Youtube: NUMISMATICA PUERTO
RICO@numismaticapuertorico5830

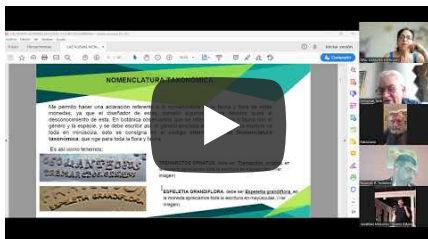
REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática UNAN 2024



**28 04 2024 Modelo económico de Galápagos: Hacienda
Azucarera "El Progreso" y resellos en monedas / Carlos Iza**



**EVUNAN 2 jun2024 Enigmática figura de Rosas en
monedas Riojanas por Carlos Eliseo Luque / Argentina**



Aula N°3 EVN de UNAN 28 julio 2024 "NUEVA FAMILIA DE MONEDAS DE FAUNA Y FLORA COLOMBIANA / Luis Guillermo Arango L.

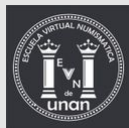


Aula N°4 (29/09/2024) EVUN / Medallística guatemalteca bajo dictadura presidente Manuel Estrada / Manfred Morales



Aula N°5 (27/10/2024) EVN UNAN 27Oct2024 Monedas, medallas y conmemoraciones Independencia Perú / Eduardo Dargent-Chamot

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2023



Aula N°1 (06/03/2023):
Presentación del libro *Monedas de sitio en América Latina*, por Roberto Jovel.



Aula N°2 (06/03/2023): ***Historia de la moneda El Guaraní*, por Raúl Olazar Cristaldo.**

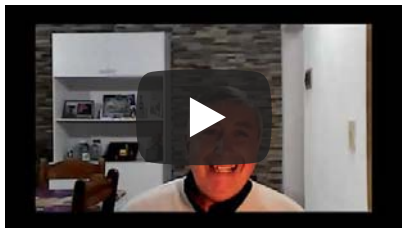


Aula N°3 (23 /04/2023): ***La Moneda Patrón de Puerto Rico de 1890: Un Rompecabezas Numismático del Centenario*, por Eliseo Ramos Feliciano.**



Aula N°4 (28/05/2023) ***Proyectos de Emisión de Moneda de Cobre para la América Española*, por Pedro Damián Cano Borrego.**

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2023



Aula N°5 (30/07/2023)
***Bancos Privados del
Uruguay, por Javier
Avilleira (Uruguay)***



Aula N°6 (27/08/2023)
***Libramiento barras de plata Ceca
de Lima, por Bernardo Oliva
(Chile) / Incidencia política y la
numismática, por Indira
Mendoza (Honduras)***



Aula N°7 ***Brad Yonaka speaks on
milled Pillar coinage of Mexico
City, followed by Ángel O.
Navarro Zayas, speaking on
Spanish Paper Money in
Louisiana and the Caribbean
Basin (18th Century).***

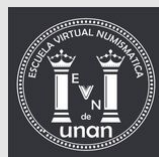


EVUNAN 8. ***Medallas monetarias
de Bolivia 1825/1875, por Raúl
Tapia Bascopé***



EVUNAN 9. Tema: **RUMBO AL CENTENARIO DEL BANCO DE MÉXICO 1925-2025.**
Por: PABLO CASAS RÁBAGO

REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN 2022



Luis Roberto Ponte Puigbo ACUÑACION DE MONEDAS DE COBRE EN SANTA MARTA 1813



**Arturo Villagra - Medallística
Argentina**

**3a Clase Museo Numismático
Ecuador, por Mayra Guzmán
Andrade**



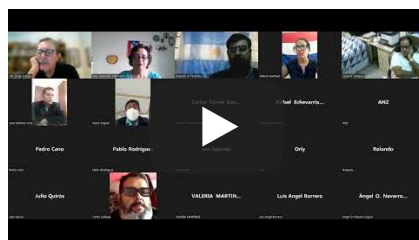
**4a clase EVN UNAN 26 june 2022
El busto militar en la ceca de
Santiago, por Javier Campos
Santander**



**5a Clase Anuario
Numismático 24jul2022, por
Javier "Tux" Pons**



**6a Clase Monedas de
Nicaragua siglo XIX, por RIVO
MOLINA**



**7a clase EVN Historia Monetaria
de Puerto Rico 27SEP2022, por
Jorge Crespo-Armáiz**



2022 8va Clase Ceca de Santo Domingo por Miguel Estrella



2022 EVN UNAN 9a. Token Azucarero de Cuba por Jorge Emilio González

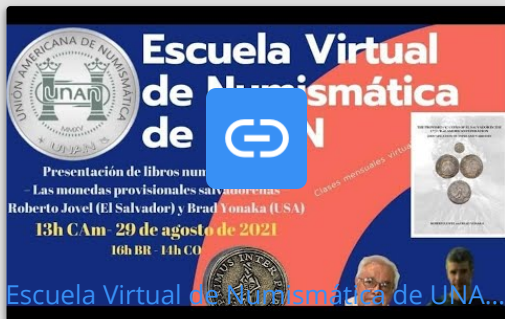
REPOSITORIO de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN año 2021



Pedro Cano, la Historia de la Moneda en Hispanoamericana



Carlos Torres Gandolfi "Las implicaciones del viaje de la fragata chilena Carmen a la India en 1819"



Presentación de libros numismáticos – Las monedas provisionales salvadoreñas – Roberto Jovel (El Salvador) y Brad Yonaka (USA)



La búsqueda de un cuño de identidad a partir de los procesos de independencia – Carlos Iza (Ecuador)



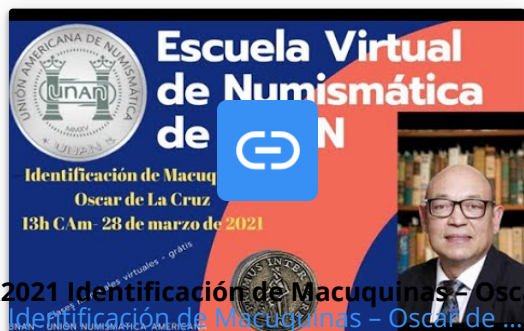
Presentación de libros numismáticos – “Monedas de A a Z”, Cesar Henrique Tamega (Brasil)



Las primeras monedas que circularon en El Salvador – Roberto Jovel 30/Mayo/2021



25 ABR21 "Influencia de Francisco Morazán sobre la numismática Centroamericana", Roberto Jovel (El Salvador) y Manuel Chacón (Costa Rica)



20MAR2021 Identificación de Macuquinas – Oscar de La Cruz
 Identificación de Macuquinas – Oscar de ...



“Monedas acuñadas o reselladas durante la emancipación, entre 1808 y 1826 en la América Española por ambos bandos” Con Pedro Damián Cano Borrego



Presentación del Libro Las Primeras Monedas de la República de Chile en los Confines del Pacífico I y II.





CONVOCATORIA PARA AUTORES Y PONENTES



Recibe un cordial saludo desde la UNAN.

Invitamos a todos sus miembros a participar con artículos originales y ponencias sobre la moneda, el billete y la medalla. Además, podremos compartir las experiencias en sus museos, colecciones particulares y la amplia temática que abarca esta ciencia.

a) Los artículos pueden ser remitidos al email revista.unan@gmail.com (sin fecha límite).

b) Las ponentes para el programa de la Escuela Virtual de Numismática de la UNAN podrán contactarse por mensaje email: dmercado3958@outlook.com Fechas límites: febrero (primer semestre) y agosto (segundo semestre).

Esta convocatoria tiene el carácter de visibilizar a líderes y miembros de los distintos polos (Pacífico; Atlántico, Centroamérica, Caribe, Norteamérica y Euro Ibero) a participar como conferencista numismático, mujer numismática o juvenil. Esta es tu oportunidad de presentar virtualmente y a nivel mundial alguna investigación; nuevos hallazgos, tesis, publicación de un libro, artículo o ponencia. Nuestro objetivo es apoyar, difundir, promover e incentivar el trabajo numismático de nuestros asociados activos de la UNAN.

¡Participa!



Unión Americana de Numismática (UNAN)
Uniendo América a través de la Numismática

Sede Fundacional: Tacna, Perú

Sede Promocional: Chimbote, Perú

Segunda Sede Promocional: Porto Alegre, Brasil

Sede Administrativa: Córdoba, Argentina

POLOS NUMISMATICOS

"Polo Pacífico Numismático" está conformado por:



Chile



Colombia



Bolivia



Ecuador



Perú

"Polo Atlántico Numismático" está conformado por:



Argentina



Brasil



Guyana



Paraguay



Uruguay



Venezuela

"Polo Centro América Numismático" está conformado por:



Costa Rica



El Salvador



Guatemala



Honduras



Nicaragua



Panamá

"Polo Caribe Numismático" está conformado por:



Cuba



Puerto Rico



República Dominicana

"Polo Norteamérica Numismático" está conformado por:



México



USA



Canadá

Polo Numismático "Euro IBERO" está conformado por:



España



Portugal

Presidente: CARLOS TORRES GANDOLFI
(Chile)
radiesteziagandolfi@hotmail.com



Vice Presidente: JONATHAN
MOSCOSO (Perú)
jonathan.moscoso@gmail.com



El polo Atlántico está constituido por:



Presidente: ARTURO VILLAGRA (Argentina)
contvillagra@gmail.com



Directora administrativa : CLAUDIA
REYES (Argentina)
claudiareyesarte@gmail.com



Vice Presidente: JUAN
SANCHEZ VERA (Paraguay)

El polo Centroamérica está constituido por:

Presidente: ROBERTO JOVEL (El
Salvador) rjovel@jovel.org



Vice-presidente: MANUEL
CHACÓN (Costa Rica)



El polo Caribe está constituido por:



Presidente: DAMARIS MERCADO
(Puerto Rico)
dmercado3858@outlook.com



Vice-presidente: JORGE
EMILIO GONZÁLEZ (Cuba)



Vice-presidente: JOSÉ MANUEL
HENRÍQUEZ (República
Dominicana)

El polo Norte América está constituido por:

Presidente: PABLO CASAS RÁBAGO
(México)



Vice Presidente: PABLO LÓPEZ B.
(México)



El polo Euro Íbero está constituido por:



Presidente: PEDRO CANO BORREGO (España)
pietroyanaky@telefonica.net



UNAN Numismática

Revista digital bimestral de la Unión Americana de Numismática

REPOSITORIO REVISTA

En esta entrada brindamos el acceso libre a los números de la Revista UNAN Numismática, órgano oficial de la Unión Numismática Americana, de publicación bimestral desde su inicio en abril de 2015.

En el enlace siguiente para su descarga en formato PDF:

<http://www.mascoleccionismo.com/archivo-revista-unan-numismatica/>



Los últimos cuatro años de la revista UNAN Numismática disponible en línea, en el nuevo formato e-pub.





